

**ACTA 670ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 670ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, sanción acta 668ª Sesión Ordinaria.	05
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	06
• Punto Cinco, urgencias señor Intendente Regional.	06
• Punto Seis, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	06
• Punto Siete, exposición y eventual sanción pronunciamiento sobre concesiones de inmuebles fiscales.	20
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción extensión de plazo de ejecución proyecto FIC - R "Transferencia ecosistema educativo de 1ª. infancias en aulas municipales".	22
• Punto Nueve, exposición y eventual sanción para dejar sin efecto ampliación de plazo y mayores recursos otorgados para Transferencia Inv. en Fomento al Riego y Drenaje Región de Antofagasta.	23
• Punto Diez, exposición y eventual sanción ampliación plazo de ejecución para transferencia Reactivate Región de Antofagasta.	28
• Punto Once, exposición y eventual sanción autorización de nuevo convenio-mandato para proyecto de adquisición vehículos, equipados para equipo de reacción táctico Región de Antofagasta.	29
• Punto Doce, exposición y eventual sanción modificaciones a proyectos F.N.D.R. 6% adjudicados.	34
• Punto Trece, exposición y eventual sanción términos de referencia actualización Estrategia Regional de Desarrollo Antofagasta.	37
• Punto Catorce, exposición y eventual sanción Convenio de Programación GORE-Dirección de Vialidad del MOP 2020-2025.	38
• Punto Quince, exposición y eventual sanción programas "Renueva Tu Micro 2020-2021" y "Renueva Tu Colectivo año 2021".	38
• Punto Dieciséis, exposición y eventual sanción Arrastre FIC – R 2021.	40
• Punto Diecisiete, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	42
• Punto Dieciocho, varios.	54
• Resumen de Acuerdos 670ª Sesión Ordinaria.	58
• Certificaciones.	68

En Antofagasta, a 04 de diciembre de 2020, siendo las 15:14 horas se da inicio a la 670ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:
-Sandra Berna Martínez.

- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional, señor Atilio Narváez Páez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Coordinador Proyectos Región Policial Antofagasta, don Alejandro Quinzacara Cortés.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, doña María José Ángel Carrizo.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, don Salvador Leyton Flores.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, saluda a los asistentes a la sesión y felicita a los Consejeros y Consejera Regional que participaron como candidatos en la primaria para la elección Gobernador Regional. Destaca el triunfo del Consejero Regional señor Ricardo Díaz en la lista de Unidad Constituyente. Luego, propone a la señora Sandra Pastenes como candidata al cargo de Presidenta del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone al señor Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional señor Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que repasará las preferencias de esta segunda votación. La Consejera Sandra Berna, se abstuvo; Ricardo Díaz, por Sandra Pastenes; Gonzalo Dantagnan, por el mismo; Jorge Espíndola, por él; Guillermo Guerrero, por Jorge Espíndola; Andrea Merino, por Sandra Pastenes; Mirta Moreno, por Gonzalo Dantagnan; Alejandra Oliden, se abstuvo; Luis Parraguez, por Sandra Pastenes; Sandra Pastenes, por ella; Eslayne Portilla, por Jorge Espíndola; María Eugenia Ramírez, por Sandra Pastenes; Katherine San Martín, por Jorge Espíndola; Patricio Tapia, se abstuvo; y Dagoberto Tillería, por Jorge Espíndola. Expresa que es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Espíndola.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, por don Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal

PUNTO DOS, SANCIÓN ACTA 668ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si existe alguna observación a los textos indicados.

No hubo observaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación del texto del acta ya indicada.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15935-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **668ª Sesión Ordinaria** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la nómina de la correspondencia tramitada, se encuentra disponible en el drive de la presente sesión y no tiene documentos que destacar. En otro ámbito, informa que presentó excusas para no asistir a la presente sesión -por motivos médicos- el Consejero Regional señor Atilio Narváez. Añade que se encuentra prevista la cuenta anual del señor Presidente del Consejo para el día jueves 17 de diciembre a las 12:00 horas. Indica que el señor Administrador Regional solicita se cite a Sesión Extraordinaria el viernes 11 de diciembre para iniciar la discusión de los marcos presupuestarios del año 2021. Respecto al cumplimiento de acuerdos al año 2020 desde la última sesión, afirma que 47 todavía están pendientes y que desde la última sesión sólo se recibió una respuesta de carácter parcial. Puntualiza que además se encuentra disponible un listado de propuesta de agenda de actividades de carácter presencial.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pide adoptar acuerdo para sancionar el listado de invitaciones.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, solicita que antes que finalice este año se solicite respuesta de los 47 acuerdos pendientes. Plantea que se podrían analizar en cada una de las Comisiones Permanentes o bien en pleno.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, explica que una vez transcurrido un mes de ser emitido el acuerdo y al no existir respuesta, éstos se reiteran vía oficio. Detalla que los acuerdos podrían ser analizados por la Comisiones Permanentes para evaluar su actualidad y pertinencia. Recuerda que por ejemplo se encuentra pendiente un acuerdo para reunirse con el señor Ministro de Salud, pudiéndose analizar su contenido inicial.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15936-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 04 y sábado 05 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto Interés Regional población Gustavo Le Paige.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 07 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana junta de vecinos Inti Rai.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 09 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 10 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo agrupación San José Llampero.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.3.15936-20.001 "Miriam Muñoz Echrember".

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente Consejo Regional.

PUNTO CINCO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

No hubo urgencias del señor Intendente Regional.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la propuesta de pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron un pronunciamiento favorable; y seis observados. Así inicia el detalle de las iniciativas.

a) Adenda "Transportes de cal viva en silos regiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Metropolitana".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en enero del año 2020. Luego, en la 652ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. El 25 de noviembre del 2020 el titular generó el informe de adenda y en la 658ª Sesión Ordinaria el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Agrega que la iniciativa trata del transporte por carretera de cal viva, considerada como sustancia peligrosa, específicamente sustancia corrosiva (Clase 8 NCh 382/Of2013). El transporte se efectúa en semirremolques silo, es decir, estanques de acero o aluminio herméticos de 28 toneladas de capacidad de carga y su destino es la industria minera y termoeléctrica. Manifiesta que el proyecto se ubica en las siguientes regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana y comprenderá las provincias y comunas donde se ubiquen los puntos de origen o carga de la cal viva, así como las provincias y comunas por donde transitarán los camiones cargados y las provincias y comunas en que se encuentran los puntos de destino o descarga. Indica que desde las plantas de Inacal S.A., la cal viva será transportada hacia los sitios de destinos (clientes de Inacal S.A.), ubicados en la Región de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso y Metropolitana. Estos sitios corresponden a faenas mineras y plantas termoeléctricas. Precisa que se entregará empleo a 60 personas, 50 en tránsito (conductores) con una inversión de 4,5 millones de dólares. Señala que el titular acogió como compromisos voluntarios la contratación de mano de obra local y alianzas estratégicas y colaborativas con los cuerpos de bomberos. Asimismo, se requirió mayor información acerca de las capacidades de transportes diarias, horarios y frecuencia de los recorridos, dando énfasis en su paso por zonas pobladas. Lo anterior dado que la Región de Antofagasta posee una gran concentración de puntos de origen y/o destino de transporte de sustancias peligrosas. Sostiene que las respuestas entregadas por el titular fueron consideradas satisfactorias para la comisión. Expresa que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con el Lineamiento Nº2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" y Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación". A su vez, de acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la vialidad definida en la planificación urbana del área de emplazamiento en la Región de Antofagasta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda u observación respecto a lo informado por el Consejero Regional, señor Ricardo Díaz, preguntando si existen más pronunciamientos favorables.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que solo hay un proyecto cuya opinión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión favorable del pronunciamiento ambiental ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15937-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Transportes de Cal Viva en Silos Regiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Metropolitana"	TITULAR: Sociedad de Transportes Córdova Ltda.	COMUNAS: Interregional
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU y PRIBCA , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.6.15937-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

b) DIA "Planta Fotovoltaica AR Changos Solar".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto consiste en la construcción y operación de una planta solar fotovoltaica (en adelante, PSF) para la generación de energía eléctrica de 471,29 MWp, una subestación elevadora eléctrica compuesta por dos transformadores elevadores de 33/220kV de 215 [MVA] cada uno y una línea de transmisión de alta tensión de 220kV de 13,5 km aproximadamente. Añade que el proyecto se ubica en la comuna de Mejillones y estará emplazado en un área total de 707,31 ha. Apunta que se trata de una inversión de 280 millones de dólares y empleará 659 en su fase máxima de construcción. En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 Art. 9º y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento Nº3 "Región Sustentable", Objetivo General Nº4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley Nº20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; 2.- Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá

definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", en relación a incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia; y establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. El proyecto es observado por la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, pregunta por el protocolo de reciclaje que se establece respecto de los paneles solares.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que es responsabilidad de las mismas empresas establecer el plan.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, consulta por la metodología de trabajo para establecer alianzas con los establecimientos educacionales, requiriendo información si se hará a través de los municipios o de manera particular.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, plantea que se hace a través de las corporaciones o bien a través de los municipios, en este caso el de Mejillones.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, agradece las respuestas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta si la ley de reciclaje de paneles será retroactiva para los proyectos ya implementados.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, recuerda que desde inicios de este año se comenzaron a solicitar se incluya esta variable de reciclaje de paneles. Indica que no aplica para los anteriores proyectos, ya que no existía la ley y tampoco se establecía el requisito en los pronunciamientos. Apunta que es un desafío que es necesario enfrentar, ya que en este solo proyecto se instalarán más de un millón de paneles. Apunta que según las estadísticas ya se han aprobado cerca de 12 millones de paneles en la región.

c) DIA "Parque Fotovoltaico Antilco".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto corresponde a una Planta Solar Fotovoltaica (PSF) destinada a la generación de electricidad, a partir de la energía solar. Añade que la energía generada, será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN), a través de una línea eléctrica de media tensión (LMT) de 23 kV para su conexión a la red de distribución en el alimentador Portezuelo. Apunta que el proyecto estará conformado por 30.072 paneles fotovoltaicos, lo que conlleva a una potencia instalada de 15 MWp y nominal de 9 MW. Adicionalmente, el proyecto considera un sistema de almacenamiento con baterías de Ión-litio y una línea eléctrica de media tensión (LMT), constituida por 30 postes, con una longitud aproximada de 1,4 km y se ubica en la comuna de Antofagasta. Señala que la iniciativa se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, en cuenta a que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; 2.- Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y 3.- Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", en relación incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia y establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnico, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo consultas

d) Adenda "Incorporación de nuevas rutas de transporte de ácido sulfúrico".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el proyecto es interregional. Ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en agosto del año 2019, luego en la 654ª Sesión Ordinaria de abril del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones al proyecto. Apunta que el titular generó el informe de adenda, y con fecha 23 de noviembre el Servicio de Evaluación Ambiental solicita pronunciamiento del Gobierno Regional. Detalla que la idea es aumentar la capacidad de transporte de sustancias peligrosas. Añade que se planea la generación de 109 empleos y una inversión de 7 millones de dólares. Explica que en la Región de Antofagasta las comunas involucradas son Mejillones, Antofagasta, Sierra Gorda, Calama, María Elena, Taltal y Tocopilla. Indica que la iniciativa se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la adenda, reiterándose las observaciones, por lo que debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento 3 "Región sustentable", Objetivo 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.", en relación a lo señalado en "Plan de Contingencia para el Transporte de Sustancias Peligrosas", se solicita señalar el tiempo de llegada de unidades de emergencias en caso que ocurra un evento en el radio urbano; y 2.- Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental respecto de lo señalado en la respuesta a la adenda que dice: "Transportes Hurcam generará los mecanismos para el proceso de contratación de mano de obra coordinándose con las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, entregando en la fase de operación la planilla con el personal contratado a la Seremía de Desarrollo Social y Familia respectiva, a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Municipalidad que corresponda. La contratación en la Región de Antofagasta será de 37 personas, equivalente al 31% del total contratado".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo consultas.

e) DIA "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el proyecto corresponde a una modificación en la fase de construcción del Proyecto "Aumento de la Capacidad de Manejo de las Aguas Servidas de Antofagasta", calificado favorablemente mediante la Resolución Exenta N° 12 de fecha 19 de enero de 2016 de la Comisión de Evaluación de la Región de Antofagasta. Comenta que en los estudios desarrollados durante la ingeniería de detalle del proyecto aprobado por la RCA N°12/2016 se identificó la necesidad de ajustar el método constructivo del emisario submarino complementario y su descarga de emergencia, ampliando el uso de tronaduras en el tramo de la "zona playa", "zona intermareal" y "sector emisario submarino". Explica que la modificación que se somete a evaluación consiste en una actualización de la metodología constructiva del emisario submarino complementario del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta, aprobado por la citada RCA

Nº12/2016. Comenta que el método constructivo del proyecto original considera una etapa de movimiento de tierra, donde la principal actividad autorizada para efectuar estos movimientos corresponde a la excavación, contemplándose la realización de tronaduras en las siguientes condiciones o supuestos: a) Se deben ejecutar en el caso en que exista roca, tronándose todo el volumen de roca que sea necesario para llegar al sello de fundación proyectado para cada unidad y/o cámara; y b) Se deberá ejecutar una tronadura al día como máximo por cada obra, con desfase de tres minutos. La misma, se prolongará de acuerdo con la duración estimada para cada obra. Por su parte, en la evaluación del proyecto original no se contempló la utilización de tronaduras para ninguno de los tramos (sector playa, zona inter-mareal y emisario submarino) que corresponde al emisario submarino. Para el tramo de Zona de Playa, se contempló la utilización de perforación horizontal. Ese tramo contempla la distancia entre la línea de más alta marea y la línea de los 80 m que se encuentra interrumpida por la Avenida Pérez Zujovic. La perforación se realizará de forma horizontal para todo el tramo en el que el emisario submarino se encuentra enterrado, desde el interior del recinto de la planta de tratamiento. Agrega que se considera la contratación máxima de 72 personas y una inversión de 1 millón de dólares. Manifiesta que los compromisos ambientales voluntarios son la coordinación e instalación y retiro de señales transitorias de tránsito, intervención de nodos semaforizados y monitoreo de vibraciones. Puntualiza que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley Nº 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, en cuanto a que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento Nº5 "Integración social y calidad de vida", según Objetivo General Nº2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, considerando el enfoque de género e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores; y Nº6 "Promover la vida sana como condición necesaria para mejorar la calidad de vida de la población, incentivando el deporte, la recreación y la relación armónica con el medio ambiente y el entorno social", se solicita indicar si han establecido comunicación con las organizaciones de la sociedad civil organizada que hace uso del espacio público cercano al emplazamiento del proyecto. Explica que hay clubes deportivos de bodyboard que desarrollan su actividad en el sector. Respecto del Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación", Objetivo General Nº2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

dLa Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que cuando se refieren a enfoque de género, en realidad se plantea el concepto de paridad de género. Pide que en el acuerdo se consigne de esa manera en el acuerdo.

f) DIA "Explotación Mina Pampita".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, comenta que el proyecto consiste en la explotación del yacimiento minero Pampita, mediante el método de explotación subterráneo Sub Level Stopping (SLS) a través de caserones abiertos. La tasa de extracción inicial del yacimiento será de 15.000 ton/mes, alcanzando un valor promedio de 46.000 ton/mes, y un máximo de 54.000 ton/mes, dentro de los 46 meses de operación considerados para el proyecto. Añade que el mineral extraído desde el yacimiento Pampita será transportado, mediante camino privado, hacia la planta procesadora Santa Margarita, ubicada a 30 km aproximadamente del área del proyecto. Destaca que la planta procesadora Santa Margarita, autorizada por RCA N° 0008 del 22 de enero del 2004, no forma parte del presente proyecto en evaluación. Indica que se intervendrán tres polígonos, dentro de los cuales se distribuirán cuatro sectores denominados como Sector 1, donde se ubica el área administrativa y garita de acceso; Sector 2, que corresponde a taller de mantención mina y almacenamiento de residuos temporales; Sector 3, área de empresas contratistas; y Sector 4 mina. No obstante, para el caso del Sector 3 se indica que éste corresponde a un polígono inserto dentro del Sector 4 Mina. Sostiene que el proyecto se ubica en el distrito minero de Tuina, emplazado en la Región de Antofagasta, a unos 55 km al Sureste de la ciudad de Calama por las rutas 23Ch, B-195 y B-191, Comuna de Calama, Provincia de El Loa. La altura media del sector es de 3.200 msnm, mientras que el yacimiento se emplaza, según lo reconocido a la fecha, en una profundidad aproximada desde la superficie de 300 m. Manifiesta que los compromisos ambientales voluntarios del titular son la aplicación de supresor de polvo y humectación en caminos del proyecto, contratación de mano de obra local, supervisión paleontológica, rescate y relocalización de *maihueiopsis camacho*, restricción de velocidad tránsito caminos del proyecto, plan de monitoreo de aguas superficiales y plan de monitoreo de aguas subterráneas. Señala que en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2007-2020, se observa que el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: 1.- Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N°6, "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tener en consideración que una vez finalizadas las operaciones del proyecto, éste contemplará residuos mineros, por lo cual, todas las acciones a desarrollar en el cierre y post cierre deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental; Lineamiento N°6 "Identidad Regional", según Objetivo General N°4, "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT entre un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Se solicita que establezca como compromiso voluntario el diseño del plan de desarrollo que permitirá impulsar una mesa de trabajo de funcionamiento mensual con énfasis para lograr un proceso empático, reflexivo, planificado y estructurado que permita mejorar aspectos relacionados al bienestar social básico y/o contribuir de manera directa con las actividades culturales y productivas de este grupo humano; y 3.- Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como

compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo consultas.

g) DIA "Modificación parcial del sistema de reinyección en los puquios de Llamara".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el proyecto corresponde a una modificación del proyecto Pampa Hermosa, calificado ambientalmente mediante Resolución Exenta N°890/2010, de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. La modificación se acota geográficamente al "Sector Puquios en Salar de Llamara" y considera los siguientes aspectos principales: a) Modificación de la infraestructura y periodo de inyección de agua al acuífero contemplada en la medida de mitigación aprobada en la RCA N°890/2010; b) Actualización de la regla operacional que permite decidir los caudales de inyección necesarios para mantener las condiciones fisicoquímicas del agua y el nivel en valores que aseguran el normal funcionamiento del ecosistema acuático, protegiendo así la biota acuática presente en ellos; c) Actualización del Plan de Alerta Temprana del Sistema de Puquios de Llamara; y d) Actualización del Plan de Seguimiento Ambiental para las componentes hidrogeología y biota acuática. Menciona que las obras y actividades del proyecto se ubican en la comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, específicamente en el sector de los Puquios del salar de Llamara. Sostiene que es una iniciativa de carácter interregional toda vez que los grupos humanos pertenecientes a pueblos indígenas (GHPPI) que habitan las localidades de Huatacondo y Tamentica (emplazadas en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá) y la localidad de Quillagua (emplazada en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta) se relacionan con el área de emplazamiento del proyecto. Así se determinó que la iniciativa tiene relación con las comunidades de Huatacondo, Tamentica y Quillagua, por el uso actual y/o ancestral de tales comunidades. Comenta que se trata de una inversión de 1,5 millones de dólares y una ocupación máxima de cuatro personas en su fase de construcción. Plantea que los compromisos voluntarios son delimitación perimetral temporal de hallazgos arqueológicos aislados, investigación de la abundancia y diversidad de microorganismos presentes en las estructuras de depositación de yeso en los Puquios de Llamara. Declara que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el Gobierno Regional de Antofagasta concluye que el proyecto se vincula favorablemente con Lineamiento N°1 "Educación de Calidad", Lineamiento N°2 "Desarrollo Económico Territorial", Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Lineamiento N°6 "Identidad Regional".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta por la opinión de las comunidades respecto al proyecto, ya que no comprendió si hubo consulta a éstas y si existe respaldo de dicha consulta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, pide que entregue la información la profesional de la DIPLAR.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA**, explica que el proyecto ingresó como Estudio de Impacto Ambiental, por lo que la participación ciudadana es obligatoria. Apunta que el titular al declarar que está cercano de comunidades indígenas, se obliga a hacer participación ciudadana indígena y es parte del proceso de evaluación. Expresa que todas las instalaciones del proyecto se ubican en la Región de Tarapacá, pero el titular identificó a Quillagua como área de influencia de medio humano.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que entiende que por tratarse de un Estudio de Impacto Ambiental debe existir participación ciudadana, pero que la situación es distinta cuando se trata de una comunidad indígena, a la cual se aplica otra normativa. Indica que le preocupa saber si el proceso se realizó efectivamente.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CÓRDOVA**, explica que entiende que es parte del mismo proceso de participación ciudadana.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, propone que el Consejo Regional no se pronuncie hasta saber la opinión que manifestaron las comunidades indígenas. Agrega que en lo personal no se siente con la capacidad de resolver, sin contar con todos los antecedentes necesarios. Señala que es importante conocer la opinión de las comunidades.

La Consejera Regional señora **BERNA**, expresa que la consulta indígena no tiene relación con la consulta ciudadana de los proyectos ambientales. Apunta que por tratarse de un territorio indígena es necesario conocer la opinión de las comunidades.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, puntualiza que por ser observado el proyecto, el titular tendrá que pronunciarse.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, explica que hay plazo hasta el 16 de diciembre para emitir pronunciamiento, por lo cual se podría posponer la decisión, en el entendido que la próxima semana se desarrollará una Sesión Extraordinaria de pleno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera que es necesario conocer la opinión de las comunidades, que en su caso tiene un peso específico muy importante.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que el proyecto quedaría entonces pendiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo consultas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que entiende que el último proyecto quedará pendiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, ratifica que se someterán a votación todos los proyectos observados, salvo la iniciativa de Puquios de Llamara.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, pregunta por el concepto de "proyecto pendiente".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, ratifica que no se emitirá pronunciamiento en esta sesión, ya que todavía hay plazo para que el Gobierno Regional se pronuncie y se quedará a la espera del antecedente requerido. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15938-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Planta Fotovoltaica AR Changos Solar"	AR Changos Solar SpA	Mejillones
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.		
Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida" , Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.		
Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", en relación a:		

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico Antilco"	TITULAR: Astro Solar SPA	COMUNA: Antofagasta
---	------------------------------------	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", en relación a:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnico, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: Adenda "Incorporación de nuevas rutas de transporte de ácido sulfúrico"	TITULAR: Transportes Hurcam Spa	COMUNA: Interregional
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se reiteran las observaciones, por lo que debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento 3 "Región sustentable", Objetivo 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.", en relación a lo señalado en "Plan de Contingencia para el Transporte de Sustancias Peligrosas", se solicita señalar el tiempo de llegada de unidades de emergencias en caso que ocurra un evento en el radio urbano.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental lo señalado en la respuesta a la adenda que dice:" Transportes Hurcam generará los mecanismos para el proceso de contratación de mano de obra coordinando con las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, entregando en la fase de operación la planilla con el personal contratado a la Seremía de Desarrollo Social y Familia respectiva, a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Municipalidad que corresponda. La contratación en la Región de Antofagasta será de 37 personas, equivalente al 31% del total contratado".</p>		

PROYECTO: DIA "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta"	TITULAR: Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", según Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. 		

- **N°6** "Promover la vida sana como condición necesaria para mejorar la calidad de vida de la población, incentivando el deporte, la recreación y la relación armónica con el medio ambiente y el entorno social", se solicita indicar si han establecido comunicación con las organizaciones de la sociedad civil organizada que hace uso del espacio público cercano al emplazamiento del proyecto.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Explotación Mina Pampita"	TITULAR: Minera del Norte SPA	COMUNA: Calama
--	---	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2007-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tener en consideración que una vez finalizadas las operaciones del proyecto, este contemplará residuos mineros, por lo cual, todas las acciones a desarrollar en el cierre y post cierre deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT entre un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Se solicita que establezca como compromiso voluntario el diseño del plan de desarrollo que permitirá impulsar una mesa de trabajo de funcionamiento mensual con énfasis para lograr un proceso empático, reflexivo, planificado y estructurado que permita mejorar aspectos relacionados al bienestar social básico y/o contribuir de manera directa con las actividades culturales y productivas de este grupo humano.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.6.15938-20.003 "Resumen de Evaluaciones".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que todos los procesos de evaluación ambiental se encuentran disponibles en la página web del SEIA, en donde se pueden revisar los procesos de participación ciudadana.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTO SOBRE CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que exponga los detalles de las solicitudes de concesión presentadas.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, integrante de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que se reunieron con profesionales de la DIPLAR y de Bienes Nacionales para analizar ocho solicitudes de pronunciamiento de concesiones de inmuebles fiscales. Añade que todas son a cinco años y la opinión de la comisión es favorable. Luego, inicia el detalle de cada una de las solicitudes.

1.- Solicitante: Asociación Deportiva Local de Fútbol Amateur; nombre del proyecto: Complejo deportivo; comuna de Antofagasta; ubicación: Calle Abichita intersección Av. Circunvalación norte B; superficie: 88.377,21 m²; tipo de solicitud: Gratuita por cuatro años; y objetivo: Construcción de un complejo deportivo, destinado a dar cabida a nuevas canchas, espacios de esparcimiento y actividades deportivas de la comunidad. El proyecto se ejecutará por tramos y operará abierto a la comunidad y los beneficiados directos serán 14.000 jugadores activos y más de 20.000 indirectamente. La inversión será de 9.108 UF, de los cuales 408 UF serán financiados a través de fondos propios y 8.700 UF por aporte los distintos empresarios privados a través de la Ley de Donaciones. La opinión de la comisión es favorable.

2.- Solicitante: Asociación Automovilismo Antofagasta; nombre del proyecto: Autódromo Parque Oasis; comuna de Antofagasta; ubicación: Aproximadamente a 1,6 km al este de la intersección de la Ruta 5, enfrentando intersección con ruta B-400; superficie: 20 ha; tipo de solicitud: Gratuita por cinco años; y objetivo: Construcción de un recinto deportivo, cultural, turístico, social, medio ambiental y creación de áreas verdes. Los beneficiarios serán 300 deportistas y 3.000 personas que asisten a las carreras. La inversión será de 5.646 UF, correspondiente a pista asfaltada, galerías y cierre para el acopio de neumáticos. La opinión de la comisión es favorable.

3.- Solicitante: Comunidad indígena atacameña de Catarpe; nombre del proyecto: Protección, conservación, difusión y respeto por el territorio ocupado tradicionalmente; comuna de San Pedro de Atacama; ubicación: En la parte alta de la quebrada de Catarpe, aproximadamente a 5 km al norte del pueblo de San Pedro de Atacama, entre los ayllus de Catarpe y Guachar, sector precordillerano; superficie: 4,25 ha; tipo de solicitud: Gratuita por cinco años; y objetivo: Renovación de la concesión del sitio arqueológico tambo de Catarpe, a la comunidad indígena atacameña de Catarpe. El principal objetivo es la protección, conservación, difusión y respeto por el territorio ocupado tradicionalmente por sus miembros, en particular, su riqueza patrimonial histórica, arqueológica, social, antropológica y natural presente en el ayllu de Catarpe. La opinión de la comisión es favorable.

4.- Solicitante: Ilustre Municipalidad de María Elena; nombre del proyecto: Mejoramiento plaza de juegos de Quillagua; comuna de María Elena; ubicación: Pueblo de Quillagua, sitio 143, eq-7 (juegos infantiles); superficie: 547,50 m²; tipo de solicitud: Gratuita por cinco años; y objetivo: Renovación de la concesión de uso gratuito con la finalidad de mejorar la infraestructura recreativa de la localidad de

Quillagua que será de administración municipal. Se instalarán juegos infantiles, iluminación y mobiliario urbano, posibilitando de esta manera mejorar la socialización de los vecinos. El proyecto tiene 143 personas como beneficiarios directos. La inversión será de 1.886 UF con financiamiento P.M.U. de la SUBDERE. La opinión de la comisión es favorable.

5.- Solicitante: Fundación Unidos por Francisco; nombre del proyecto: Casa de acogida; comuna de Antofagasta; ubicación: Sitio 18 manzana K-2 balneario El Huáscar; superficie: 239,11 m²: tipo solicitud: Gratuita por tres años; y objetivo: El proyecto busca dar confort y tranquilidad a la comunidad a nivel regional a través de la construcción de una casa de acogida para personas con alguna enfermedad catastrófica, enfocándose en apoyar en el ámbito de salud, tanto en gestiones como coordinaciones sociales, además de servicios integrales, psicológicos y económicos a las familias vulnerables. El servicio que se otorgará es de alojamiento a los beneficiarios, más que nada a la familia que no tengan un lugar donde estar mientras dure el tratamiento del paciente y serán 69 los beneficiarios directos, entre niños, jóvenes y adultos. La opinión de la comisión es favorable.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo comentarios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de opinión favorable a las concesiones de inmuebles fiscales ya indicados.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, señala que se inhabilita de la votación.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15939-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

Nº FICHA	36	SOLICITANTE	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE FÚTBOL AMATEUR
Nº EXPEDIENTE	2CGC5735	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPLEJO DEPORTIVO
COMUNA	ANTOFAGASTA	UBICACIÓN	CALLE ABICHITA INTERSECCIÓN AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE B, ANTOFAGASTA
SUPERFICIE	88.377,21 M ²	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CUATRO AÑOS
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO, DESTINADO A DAR CABIDA A NUEVAS CANCHAS, ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD. EL PROYECTO SE EJECUTARÁ POR TRAMOS Y OPERARÁ ABIERTO A LA COMUNIDAD Y LOS BENEFICIADOS DIRECTOS SERÁN 14.000 JUGADORES ACTIVOS Y MÁS DE 20.000 INDIRECTAMENTE. LA INVERSIÓN SERÁ DE 9.108 UF, DE LOS CUALES 408 UF SERÁN FINANCIADOS A TRAVÉS DE FONDOS PROPIOS Y 8.700 UF POR APORTE LOS DISTINTOS EMPRESARIOS PRIVADOS A TRAVÉS DE LA LEY DE DONACIONES.		

Nº FICHA	37	SOLICITANTE	ASOCIACIÓN AUTOMOVILISMO ANTOFAGASTA
Nº EXPEDIENTE	2CGC6848	NOMBRE DEL PROYECTO	AUTÓDROMO PARQUE OASIS
COMUNA	ANTOFAGASTA	UBICACIÓN	APROX. A 1,6 KM AL ESTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 5, ENFRENTANDO INTERSECCIÓN CON RUTA B-400
SUPERFICIE	20 HA	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CINCO AÑOS
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE UN RECINTO DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y CREACIÓN DE ÁREAS VERDES. LOS BENEFICIARIOS SERÁN 300 DEPORTISTAS Y 3.000 PÚBLICO QUE ASISTE, ADEMÁS DARÁ TRABAJO PERMANENTE. LA INVERSIÓN SERÁ DE		

	5.646 UF, CORRESPONDIENTE A PISTA ASFALTADA, GALERÍAS Y CIERRE PARA EL ACOPIO DE NEUMÁTICOS.
--	--

N° FICHA	38	SOLICITANTE	COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE CATARPE
N° EXPEDIENTE	2CGC6784	NOMBRE DEL PROYECTO	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y RESPETO POR EL TERRITORIO OCUPADO TRADICIONALMENTE
COMUNA	SAN PEDRO DE ATACAMA	UBICACIÓN	PARTE ALTA DE LA QUEBRADA DE CATARPE, APROXIMADAMENTE A 5 KM AL NORTE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE ATACAMA, ENTRE LOS AYLLUS DE CATARPE Y GUACHAR, SECTOR PRECORDILLERANO
SUPERFICIE	4,25 HA	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CINCO AÑOS
OBJETIVO	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO TAMBO DE CATARPE, A LA COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE CATARPE. EL PRINCIPAL OBJETIVO ES LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y RESPETO POR EL TERRITORIO OCUPADO TRADICIONALMENTE POR SUS MIEMBROS, EN PARTICULAR, SU RIQUEZA PATRIMONIAL HISTÓRICA, ARQUEOLÓGICA, SOCIAL, ANTROPOLÓGICA Y NATURAL PRESENTE EN EL AYLLU DE CATARPE.		

N° FICHA	39	SOLICITANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
N° EXPEDIENTE	2CGC7212	NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS QUILLAGUA
COMUNA	MARÍA ELENA	UBICACIÓN	PUEBLO DE QUILLAGUA, SITIO 143, EQ-7 (JUEGOS INFANTILES)
SUPERFICIE	547,50 M ²	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CINCO AÑOS
OBJETIVO	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO GRATUITO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, SERÁ DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONSISTE EN INSTALAR JUEGOS INFANTILES, ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO URBANO, POSIBILITANDO DE ESTA MANERA MEJORAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS VECINOS. EL PROYECTO TIENE 143 PERSONAS COMO BENEFICIARIOS DIRECTOS. LA INVERSIÓN SERÁ DE 1.886 UF CON FINANCIAMIENTO P.M.U. DE LA SUBDERE.		

N° FICHA	40	SOLICITANTE	FUNDACIÓN UNIDOS POR FRANCISCO
N° EXPEDIENTE	2CGC7338	NOMBRE DEL PROYECTO	CASA DE ACOGIDA
COMUNA	ANTOFAGASTA	UBICACIÓN	SITIO 18 MZ. K-2 BALNEARIO EL HUÁSCAR
SUPERFICIE	239,11 M ²	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR TRES AÑOS
OBJETIVO	EL PROYECTO BUSCA DAR CONFORT Y TRANQUILIDAD A LA COMUNIDAD A NIVEL REGIONAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS CON ALGUNA ENFERMEDAD CATASTRÓFICA, ENFOCÁNDOSE EN APOYAR EN EL ÁMBITO DE SALUD, TANTO EN GESTIONES COMO COORDINACIONES SOCIALES, ADEMÁS DE SERVICIOS INTEGRALES, PSICOLÓGICOS Y ECONÓMICOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES. EL SERVICIO QUE SE OTORGARÁ ES DE ALOJAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS, MÁS QUE NADA A LA FAMILIA QUE NO TENGAN UN LUGAR DONDE ESTAR MIENTAS DURE EL TRATAMIENTO DEL PACIENTE. SERÁN 69 LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, ENTRE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 670.7.15939-20.004 "Ord. SE02 4859-2020 de SEREMI de BB.NN."

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN PROYECTO FIC-R "TRANSFERENCIA ECOSISTEMA EDUCATIVO DE 1ª. INFANCIAS EN AULAS MUNICIPALES".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que exponga los detalles de la propuesta de distribución comunal del Programa Pavimentos Participativos 30° Llamado.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, explica que se reunieron para conocer los alcances de la solicitud de ampliación del proyecto C.BIP 40013445-0 "Ecosistema educativo innovador de 1º Infancia en aulas municipales,

Región Antofagasta". Recuerda que la iniciativa fue adjudicada por la Universidad Católica del Norte en el año 2018 con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad, con el objetivo de contribuir en la modificación de las prácticas pedagógicas en primera infancia en la región, a través de la Metodología ViLTI, utilizando como medio a mentores pedagógicos territoriales de las escuelas municipalizadas de cada provincia. Afirma que en la formulación se consideró el desarrollo del proyecto de manera presencial. Sin embargo, este año 2020 por la contingencia sanitaria se autorizó la ejecución de forma virtual. Acota que el impacto que ha generado actualmente el proyecto, va más allá de los 60 participantes, indicador comprometido en la postulación, ya que con la modalidad e-learning se está trabajando con 76 profesionales de primera infancia de la región. Asimismo, destaca que se hará entrega de dos ejemplares por cada uno de los 80 establecimientos municipales y a los 825 profesionales de la educación en primera infancia de la región, lo que permitirá incrementar el impacto indirecto del proyecto llegando a 30.393 estudiantes municipalizados en los niveles de Educación Parvularia y primer ciclo básico. Detalla que el proyecto finalizaba originalmente en diciembre del año 2021. Sin embargo, en esta oportunidad se solicita extensión de plazo por cuatro meses, con la finalidad de cerrar correctamente el proyecto. Expresa que la comisión propone al pleno ampliar hasta el 31 de mayo del año 2022.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo comentarios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación de plazo de ejecución del proyecto FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 14 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15940-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR** hasta el **31 de mayo del año 2022** el plazo para la ejecución del proyecto C.BIP 40013445-0 "**TRANSFERENCIA ECOSISTEMA EDUCATIVO DE 1º INFANCIA EN AULAS MUNICIPALES**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	SAN MARTÍN		

Ver Anexo 670.8.15940-20.005 "Memo 687/27-11-2020 de Jefa DIFOM GORE".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PARA DEJAR SIN EFECTO AMPLIACIÓN DE PLAZO Y MAYORES RECURSOS OTORGADOS PARA TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que exponga los detalles de la propuesta para dejar sin efecto la ampliación de plazo y mayores recursos para el programa de fomento al riego y drenaje en la Región de Antofagasta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron con representantes de la Comisión Nacional de Riego (CNR), INDAP, Seremía de Agricultura y División de Presupuesto e Inversión Regional, para analizar la solicitud presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional, para dejar sin efecto la aprobación de mayores recursos para el programa "Inversión fomento al riego y drenaje Región de Antofagasta", por un monto de M\$2.729.900.- y junto con ello una ampliación de plazo para la ejecución del mismo. Señala que estos mayores recursos consideran la bonificación de hasta un 90% del costo total para la ejecución de obras de riego, por lo que se requiere un aporte del 10% de las asociaciones de agricultores beneficiadas. Recuerda que junto con la aprobación de mayores recursos se solicitó que los aportes propios realizados por las asociaciones de agricultores beneficiadas en el marco de la ejecución del programa, podrán ser solamente de carácter "No pecuniario", es decir, aportes valorizados, indicación que debía quedar establecida en las bases de la o las convocatorias. Sin embargo, con fecha 03 de noviembre del año 2020, la Comisión Nacional de Riego mediante el oficio N°2487, indicó que dado que los concursos que se ejecutan en el marco de este convenio deben ajustarse a lo establecido en la Ley N° 18.450 y que la CNR no tiene la facultad legal de establecer requisitos, ni otorgar garantías superiores a las consideradas en la mencionada ley, no es posible aplicar lo acordado por el Consejo Regional en cuanto al aporte del o los beneficiarios, debiendo siempre establecerse como aporte lo señalado en el instrumento de inversión. Asimismo, puntualiza que de acuerdo a lo manifestado tanto por los representantes de la Comisión Nacional de Riego, como por el señor SEREMI de Agricultura, lo planteado en el mencionado oficio no considera dejar sin efecto la aprobación de mayores recursos, sino que la formulación de un nuevo convenio que pueda ofrecer componentes adicionales al de bonificación de obras de riego mediante concursos de la Ley N° 18.450 y que puedan ir a beneficio de los agricultores de la Región de Antofagasta, por lo que se sugiere finalizar el convenio vigente en las condiciones actuales y posteriormente, formular un nuevo convenio que aborde el tema de riego en la región de una forma más integral. Por lo anterior, la comisión propone al pleno solicitar al Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Riego, tenga a bien, presentar a la División de Planificación del Gobierno Regional de Antofagasta, un nuevo programa que considere componentes adicionales a la bonificación de obras de riego mediante concursos de la Ley N° 18.450, y de ser necesario coordinar instancias o programas complementarios con otros servicios públicos, en beneficio de los agricultores de la Región de Antofagasta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que entiende que quedaría sin efecto el convenio en donde se entregarían recursos, en donde los beneficiados no debían aportar con recursos pecuniarios y se propone hacer otro en donde se obligue

al aporte financiero. Recuerda que cuando se entregaron los recursos era porque los agricultores no debían hacer aportes en dinero, razón por la cual fue apoyado por el Consejo Regional. Indica que hoy se quiere obligar a los beneficiarios a aportan con recursos, en especial, cuando el sector atraviesa por una situación económica muy compleja. Pide que se aclare la propuesta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, ratifica que según lo expuesto la Ley N° 18.450 no permite subsidiar el 100% del monto a los agricultores y solo se puede apoyar hasta en un 90%. Afirma que hay ánimo de la Seremía de Agricultura y de la CNR en el sentido de buscar una salida para los agricultores respecto al 10% que les correspondería aportar. Agrega que por ello se pide presentar un nuevo proyecto que permita buscar la entrega de un subsidio adicional para cubrir el 10%.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que cuando se aprobó el convenio original la ley ya existía y de igual forma se llevó adelante la aprobación. Reitera que expresamente el convenio dice que los beneficiarios no deben colocar recursos. Apunta que la CNR no dijo absolutamente nada respecto a esta condición aprobada en el Consejo Regional y solo hoy la CNR se acuerda que existe una ley que lo impide. Señala que, a su juicio, sigue vigente el convenio original en donde el Consejo Regional definió el no aporte de los agricultores. Estima que no se entregó toda la información, tal como ocurrió con la situación del proyecto de los atrapanieblas. Expresa que se trata de una situación impresentable.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que hay una situación técnica que debe ser resuelta con la Comisión Nacional de Riego. Reitera que lo apoyado en su oportunidad no se puede ejecutar por normativa. Ratifica que hay ánimo de la CNR, de la Seremía de Agricultura y de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales de buscar una salida que sea legal para cubrir el 10% restante. Señala que la información de la Ley N° 18.450 no fue entregada en su oportunidad para conocimiento del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reclama que lo último expresado por el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan resulta más que evidente que el primer convenio no puede seguir adelante, ya que no se cumple lo establecido por el Consejo Regional (aportes del 100%), porque la ley no lo permite. Repite que esa información no fue conocida ni por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, ni por el pleno que decidió aprobar los recursos. Afirma que el tema importante a abordar es la no entrega de la información como correspondía. Sostiene que debe ser la CNR quien entregue una solución para que el convenio original siga operando.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que consultó si la Ley N° 18.450 solo aplicaba para los recursos sectoriales y se le indicó que era para todos los recursos públicos. Reitera que desde la CNR se entregaron alternativas de solución al problema y hay que estar atentos al tema luego de oficiarles.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta por un plazo para firmar un nuevo convenio, considerando que los tiempos en la actividad agrícola son complejos.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, apunta que en la comisión se abordó lo expresado por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes. Sostiene que le

hicieron saber a la CNR y al nuevo SEREMI de Agricultura el tema de la falta de información en la aprobación de las iniciativas. Señala que el aporte que se pide a los agricultores es un volumen importante de recursos, siendo muy complicado que se acceda al cofinanciamiento. Comenta que en la reunión se analizaron otras herramientas para poder no solicitar el aporte de los beneficiarios. Afirma que los recursos fueron aprobados hace más de un año y solo hoy se presenta dejar sin efecto los mayores recursos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta si han conocido la opinión de los agricultores.

La Consejera Regional señora **BERNA**, advierte que los productores agrícolas completarán ya dos años sin poder operar.

La Consejera Regional señora **PASTENES** pide que se aclare el tema, ya que se está pensando en un nuevo convenio para poder solucionar el problema, pero que el primero sigue vigente y se aplicará lo que la ley les obligaba desde un principio, es decir, con un aporte de los agricultores, situación que es ilegal.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existen más comentarios.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, precisa que el convenio está vigente y es legal, pero que la CNR dice que no se puede ejecutar por lo que indica la Ley N° 18.450. Agrega que hay que considerar que las autoridades de la época ya no están y habría que revisar el convenio que se firmó. Afirma que se evaluó la idea de entregar el 10% que falta a través de recursos F.N.D.R. a través de SERCOTEC, por ejemplo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, propone dejar pendiente el tema y citar al nuevo SEREMI de Agricultura para que entregue mayores antecedentes.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba esa moción.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que cualquier solución estará supeditada a lo establecido en la Ley N° 18.450.

La Consejera Regional **PASTENES**, afirma que independiente de las antiguas autoridades, aquí hay una institucionalidad que debe funcionar y que ésta debe hacer una propuesta para solucionar este problema. Acota que claramente hubo información que se omitió y que además existió una aprobación de la división correspondiente por parte del Gobierno Regional. Precisa que hay varias responsabilidades y no corresponde que el Consejo Regional se haga cargo de buscar las soluciones al problema. Agrega que a ella no le interesa perseguir responsabilidades, sino saber cómo se resolverá el problema y que quede claro que hubo omisión de información que hizo que el Consejo Regional entregara recursos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, insiste en dejar pendiente el tema y citar al nuevo señor SEREMI de Agricultura para que entregue mayores antecedentes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, aclara que lo que se propone es dejar sin efecto la entrega de mayores recursos al programa, los cuales no se ejecutarán durante el presente año.

La Consejera Regional **PASTENES**, puntualiza que está de acuerdo con esa propuesta, pero que no se debe dejar de lado el análisis de la otra situación (aprobación del convenio original).

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, ratifica que la propuesta es dejar sin efecto el incremento de mayores recursos, solicitando a la CNR pronunciamiento por escrito respecto a la primera aprobación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de para dejar sin efecto el incremento de recursos para el programa de fomento al riego.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta modificada, ya que no corresponde a lo originalmente propuesto por la comisión.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, aclara que se deja sin efecto el incremento de mayores recursos, ya que de acuerdo a la normativa no es posible ocuparlos y eso es lo que hay que votar.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, manifiesta que entiende lo expresado por el señor Secretario Ejecutivo, ya que el acuerdo original era otro y luego del debate la propuesta cambió, ya que en un principio se requería la presentación de un nuevo programa.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que hay claridad que lo que se vota es lo último expresado por el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita que se cite primero al señor SEREMI de Agricultura antes de tomar una decisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se solicitará dejar sin efecto los nuevos aportes.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, reitera su postura de escuchar antes al señor SEREMI de Agricultura.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, reitera que se vota la propuesta del Ejecutivo, ya que los recursos no se pueden ejecutar y es lo que se propone aprobar. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15941-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** el incremento de recursos por reevaluación y la ampliación el plazo de ejecución del Programa C. BIP 30412172-0 **"TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA."**

En virtud del presente acuerdo **QUEDA SIN EFECTO** el Acuerdo N° 15406-19 adoptado en la 333ª Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre del año 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.9.15941-20.006 "Reporte ficha IDI".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN PARA TRANSFERENCIA REACTÍVATE REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que exponga los detalles de la propuesta de ampliación de plazo del programa ejecutado por SERCOTEC.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron para analizar la solicitud de ampliación de plazo de ejecución del programa C. BIP 40022930-0, "Reactíivate Región de Antofagasta". Recuerda que de acuerdo al último informe entregado por la comisión con relación a la ejecución de este programa, se realizó una distribución provincial que consideraba el 45% para Antofagasta, 35% para El Loa y un 20% para Tocopilla. En resumen, el programa contemplaba beneficiar a 750 pequeñas empresas. Manifiesta que a la fecha, y luego del primer llamado, se han asignado 656 subsidios en toda la región, por lo tanto hay 230 subsidios por asignar, por lo que se encuentra en curso un segundo llamado para las provincias de Tocopilla y El Loa. Señala que conforme a lo expuesto por profesionales de la División de Presupuesto e Inversión Regional, la segunda convocatoria considera la evaluación y selección de beneficiarios, formalización, implementación y/o ejecución de los planes y finalmente la evaluación de resultados, por lo que se solicita mayor plazo hasta el 31 de mayo del año 2021. Sostiene que una vez analizados los antecedentes, la comisión propone al pleno ampliar el plazo para la ejecución del programa C.BIP 40022930-0, "Reactíivate Región de Antofagasta".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo comentarios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de ampliación del plazo de ejecución del programa de SERCOTEC.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15942-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de mayo de 2021**, el plazo para la ejecución del Programa C.BIP 40022930-0 "**TRANSFERENCIA REACTÍVATE REGIÓN DE ANTOFAGASTA**" conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.10.15942-20.007 "Ficha CORE".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN AUTORIZACIÓN DE NUEVO CONVENIO-MANDATO PARA PROYECTO ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, EQUIPADOS PARA EQUIPO DE REACCIÓN TÁCTICO REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que exponga los detalles de la propuesta de autorización de un nuevo convenio-mandato para la adquisición de vehículos tácticos para la Policía de Investigaciones.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron con la señora Jefa de la División de Inversión y Presupuesto Regional, doña Carolina Mansilla; el Coordinador de proyectos de PDI Antofagasta, don Alejandro Quinzacara; y la analista de la DIPIR, doña Karem Urrutia, para revisar la solicitud de nuevo convenio-mandato del proyecto de adquisición de vehículos equipados para equipo de reacción táctico para la PDI. Añade que esta solicitud se presenta, ya que prontamente vencerá el actual convenio, el cual aún no se concreta debido al aumento de plazos en la tramitación interna de PDI que se realiza a nivel central nacional para la conformación de la comisión técnica regional, la elaboración de bases técnicas y administrativas y adaptación de formato por observaciones al momento de ser publicada la licitación en el portal de Chile Compra. Por lo expuesto, la comisión propondrá al pleno ratificar la priorización del proyecto C.BIP 40018652-0, "Adquisición vehículos, equipados para equipo de reacción táctico Región de Antofagasta", autorizando la suscripción de un nuevo convenio-mandato.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

La Consejera Regional señora **MERINO**, consulta por el tipo de móviles que se adquieren con este proyecto.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que no recuerda bien el uso de los vehículos.

La Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, comenta que se encuentra presente en la reunión un profesional de la Policía de Investigaciones.

El Coordinador de Proyectos de la Región Policial Antofagasta, don **ALEJANDRO QUINZACARA**, explica que los móviles van en apoyo al trabajo de las unidades especializadas que combaten el crimen organizado y narcotráfico. Afirma que sirven para el resguardo de los funcionarios en los procedimientos. Agrega que se usan en lugares de difícil acceso por condiciones geográficas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita más detalle de los móviles.

El Coordinador Proyectos Región Policial Antofagasta, don **ALEJANDRO QUINZACARA**, acota que se trata de dos vehículos tácticos y una ambulancia. Apunta que los dos primeros son blindados.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por el uso de los carros blindados.

El Coordinador Proyectos Región Policial Antofagasta, don **ALEJANDRO QUINZACARA**, comenta que se ocupan en frontera, en la ciudad y en el área rural.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, manifiesta que ahora se proyectará una imagen de los equipos tácticos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y somete a votación la propuesta de la comisión.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, apunta que el Consejo Regional lo habitual es que se financie obras físicas. Dice que hoy es necesario reorientar la destinación de recursos en materia de seguridad ciudadana, ya que se han financiado ya muchos proyectos de compra de vehículos. Propone que se trabaje en temas de reinserción social de personas infractoras de ley. Añade que la sintonía de la gente es contar con mejor infraestructura y no con más carros policiales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que hoy se reunió la Mesa Regional del Cáncer, en donde se comentó que desde el nivel central no se entregarían recursos para campañas de prevención, ya que se definió que el tema del cáncer en la región no era prioritario. Reclama que no es posible que desde el nivel central se pida que la región financie este tipo de equipamiento policial, cuando debe ser el Ministerio del Interior quien lo haga. Lamenta que el nivel central se equivoque en definir las verdaderas prioridades de la región. Afirma que rechazará esta iniciativa.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, señala que está de acuerdo con lo planteado por el Consejero Regional señor Ricardo Díaz, en el sentido de la importancia del tema del cáncer. Pero agrega que la drogadicción también es un "cáncer social" que afecta a niños y jóvenes de la región. Apunta que estos vehículos son importantes para enfrentar a las bandas criminales que operan en la Región de Antofagasta. Comenta que su voto será positivo para esta iniciativa para ayudar a las policías.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que está de acuerdo con la necesidad de control del narcotráfico, pero que en varias instancias se ha planteado que debe hacerse con recursos del Ministerio del Interior. Puntualiza que el Consejo Regional debe dedicarse a la prevención y la rehabilitación, tema que es muy complejo. Detalla que en la aprobación del plan Frontera Norte se dijo que era la última vez que se aprobaba y existió el compromiso de financiar centros de tratamiento de adictos a drogas en las capitales provinciales. Acota que nada ha sucedido, no asignándose recursos para prevención y rehabilitación. Reitera su postura de que para temas de control, sanción y represión los fondos deben ser de responsabilidad del Ministerio del Interior.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que concuerda con lo expresado por el Consejero Regional señor Guillermo Guerrero. Lamenta que algunos Consejeros Regionales que comparten habitualmente con los vecinos y saben de su necesidad de sentirse más seguros y resguardados, una vez más no apoyen este tipo de iniciativas. Expresa que uno de los principales problemas que aqueja a la región y el país es la delincuencia. Agrega que los Consejero Regionales que "*están tratando de hechar abajo*" una vez más este tipo de proyectos, están totalmente desconectados

con la realidad. Aclara que se puede trabajar en todas las líneas. Llama a los Consejeros Regionales a ser más empáticos con lo que sucede en la región y no se deje de entregar recursos que son necesarios para las policías.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, señala que el tema del cáncer es prioridad en la región, pero también lo es la seguridad. Añade que este equipamiento permite enfrentar el narcotráfico.

La Consejera Regional señora **MERINO**, dice que comparte la mirada de la importancia del tema de la seguridad, pero que son miradas distintas para enfrentar el problema. Apunta que el tema del narcotráfico no se soluciona con la compra de más vehículos. Comenta que ya se ha demostrado que los resultados no son buenos con los recursos asignados. Aclara al representante de la PDI que hay respeto por la labor que desarrolla la policía, pero que la misión del Consejo Regional es priorizar recursos. Detalla que el nivel central tiene un problema con la priorización de proyectos, al no aportar recursos para mejorar la seguridad. Expresa que ante la comunidad es difícil defender que se compran vehículos y no se entregan recursos para campañas preventivas de cáncer. Agrega que le preocupa la utilización de este tipo de móviles para enfrentar las manifestaciones sociales. Indica que pudo ver como estos vehículos eran utilizados para reprimir las manifestaciones, en donde incluso hubo episodios de atropello a manifestantes. Expresa que al parecer está fuera de control la manera de relacionarse con la comunidad. Añade que existe un enfrentamiento desigual entra la policía y la gente. Apunta que no quiere ser responsable de que estos móviles sean destinados al maltrato de los ciudadanos que se manifiestan legítimamente. Así anticipa su voto de rechazo a la iniciativa por las razones ya expuestas. Pide que el representante de la PDI no se quede con la sensación de que se cuestiona la labor de la institución, recordando que ha aprobado otras iniciativas de la PDI.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Informante, aclara que no se están solicitando mayores recursos, los cuales ya fueron aprobados. Señala que se pide la firma de un nuevo convenio-mandato que vence a fines de mes. Reitera que los recursos ya fueron asignados. Menciona que ella que vive en zona de frontera sabe del tráfico de drogas que se produce por pasos no habilitados. Sostiene que no discutirá que a veces se hace mal uso cuando se reprime a la gente. Ratifica que la comisión solicita al pleno ratificar lo ya aprobado en enero para poder hacer la compra. Comenta que lo adquirido para el combate de la droga no se puede emplear para reprimir a las personas que se manifiestan por un mejor país.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, lamenta que el tema se politice y que la Consejera Regional señora Andrea Merino diga que el tema de la droga no tiene control y que nada se puede hacer. Señala que los expertos aseguran esta es una de las medidas para combatir el narcotráfico. Pide que los Consejeros Regionales hablen con los locatarios del sector central que se han visto muy afectados por las manifestaciones que tanto avala la Consejera Regional señora Andrea Merino. Sostiene que le molesta la poca empatía con las personas que han sufrido con los desmanes en las manifestaciones. Felicita a la Consejera Regional señora Sandra Berna por defender el tema, más allá de lo político.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, afirma que está dispuesto a sumarse para exigir que se remitan recursos sectoriales para enfrentar el tema del cáncer, pero no se puede castigar a la región al negar este proyecto. Manifiesta que no entiende en qué país viven las Consejeras Regionales Andrea Merino, Sandra Pastenes y María Eugenia Ramírez, cuando hay grupos que trabajan fuertemente contra el ingreso de

drogas a la región. Añade que deben ser claras en que están contra la seguridad y que pase cualquier cosa. Señala que el Consejero Regional señor Ricardo Díaz también debe ser claro que está contra la seguridad y que es un "extremista" respecto a que cualquier inversión en seguridad va a destruir. Añade que no hay antecedentes que vehículos de la policía han atropellado gente en la región. Apunta que los enfrentamientos se han producido con quienes causaron destrucción. Señala que la gente que recorrió la costa manifestándose no fue reprimida y que solo fueron enfrentados los delincuentes que quemaron iglesias y locales comerciales. Reitera que lo se pide aprobar hoy no tiene relación alguna con las manifestaciones y solo se pide ratificar lo que ya fue aprobado. Pide que no se levanten discursos ideológicos y no se olviden de la gente lo pasa mal con la salud como con la seguridad.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, llama a los Consejeros Regionales de la oposición a dejar de demonizar la labor de las policías y escuchar a los vecinos que piden unión, trabajo y mirar hacia adelante por un país nuevo. Dice que cuando escucha que la labor de la policía es reprimir al pueblo se equivocan, ya que su misión es estar con los ciudadanos honestos, y actuar cuando grupos de delincuentes quieren desestabilizar al país y crear desorden público que daña lo público y lo privado. Pide ser serios y dejar de incitar el odio entre los ciudadanos, ya que éstos esperan más de las autoridades.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pide que el Consejero Regional señor Eslayne Portilla termine con su discurso violento, descalificando al resto como "extremistas", porque no se comparten sus ideas. Solicita tranquilidad y que lo que hay que hacer es pelear ante el nivel central fondos sectoriales para que el Ministerio del Interior financie temas de seguridad; y el Ministerio de Salud apoye acciones contra el cáncer. Señala que el actual Presidente de la República habló de terminar con la delincuencia, pero no cumplió, porque no ha sido capaz de administrar los recursos y escuchar a la ciudadanía. Solicita calma para no asociarlos con temas que son correctos, agregando que es el Ministerio del Interior quien debe financiar estas inversiones con recursos sectoriales.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que hace mucho tiempo atrás se acordó en el Consejo Regional que los vehículos debían ser financiados con recursos sectoriales. Añade que es necesario mirar las malas condiciones de infraestructura en la cual trabajan los funcionarios de la PDI en la comuna de Calama. Manifiesta que para ese tipo de inversiones el Consejo Regional podría estar disponible para apoyar. Agrega que los delincuentes que ponen en mayor peligro al país no están en las calles en una manifestación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, afirma que la Consejera Regional señora Sandra Berna ya aclaró el acuerdo que se pide sancionar.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, lamenta que su propuesta no se comprendiera, ya que el convenio propuesto no la representa y que propuso otras inversiones para enfrentar el tema de la seguridad que preocupa a la población.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reitera que el proyecto ya está aprobado y solo se pide la firma de un nuevo convenio-mandato.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, afirma que es necesario establecer que se pueden aprobar otro tipo de inversiones.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, pide efectuar la votación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de la comisión para ratificar el proyecto ya aprobado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que como hubo debate, tomará votación individual respecto de la propuesta presentada.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, en contra.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MERINO**, en contra.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, se abstiene al igual que en la votación de enero.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, a favor.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, en contra.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, aprueba.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 10 votos a favor, 03 en contra y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15943-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por 10 votos a favor, 03 en contra y 02 abstenciones, **RATIFICAR** la priorización del Proyecto C.BIP 40018652-0, "**ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, EQUIPADOS PARA EQUIPO DE REACCIÓN TÁCTICO REGIO**", **AUTORIZANDO** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 649ª Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del año 2020, a través del Acuerdo N° 15497-20.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	MORENO	ESPÍNDOLA
GUERRERO	PARRAGUEZ	PORTILLA	TILLERÍA
OLIDEN	SAN MARTÍN		

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

	DÍAZ		
	MERINO		
RAMÍREZ			

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

	PASTENES		
	TAPIA		

Ver Anexo 670.11.15943-20.008 "Ficha CORE".

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES A PROYECTOS F.N.D.R. 6% ADJUDICADOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a las Comisiones Salud y Medio Ambiente / Educación, Ciencia y Tecnología / Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que expongan los detalles de la propuesta de solicitud de modificación de proyecto F.N.D.R. 6% ya adjudicados.

a) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con la División de Desarrollo Social y Humano para analizar la solicitud de modificación de la iniciativa "Apoyo a habitantes de Ollagüe en tiempos de pandemia", presentada por la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe. Comenta que inicialmente el proyecto consideraba beneficiar a 65 familias, pero una vez realizado el levantamiento de información, sólo 28 familias cumplían con los requisitos de tener una situación económica vulnerable, lo que implica varias modificaciones a la iniciativa original. Así se plantea extender el plazo de entrega del beneficio, aumentar el número de cajas de alimentos y traspasar de fondos del ítem de difusión al ítem de equipamiento, sin modificar el monto total subvencionado. Indica que el detalle de las modificaciones solicitadas corresponde a lo siguiente: a) Se disminuye la cantidad de beneficiarios de 65 familias a 28 familias; b) Se aumenta la cantidad de 130 de cajas familiares a 140 cajas familiares; c) Se extiende el plazo de ejecución del proyecto hasta el 15 de mayo del año 2021; d) Se entregará el beneficio por cinco meses a las 28 familias; y e) Se elimina del ítem de "difusión" la compra de tres cenefas para difundir el proyecto con tres logos por un monto de \$270.000.- agregándose en el ítem de "implementación, insumos, equipamiento o vestimenta", la adquisición de una congeladora o frezeer horizontal de una capacidad de 250 a 300 litros por un monto de \$270.000.- Manifiesta que por la recomendación de la división de aprobación y el análisis de los antecedentes presentados, la comisión solicita al pleno aprobar la modificación solicitada por la Fundación Cultural de la Municipalidad de Ollagüe.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas.

No hubo comentarios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificaciones al proyecto F.N.D.R. 6% Interés Regional ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15944-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto con subvención para la ejecución de iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, Proceso Presupuestario 2020, en los siguientes términos:

Nº	INSTITUCIÓN	INICIATIVA	MODIFICACIÓN APROBADA
1	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE	"APOYO A HABITANTES DE OLLAGÜE EN TIEMPOS DE PANDEMIA"	<ul style="list-style-type: none"> • Se disminuye la cantidad de beneficiarios de 65 familias a 28 familias. • Se aumenta la cantidad de 130 cajas familiares a 140 cajas familiares. • Se extiende plazo de ejecución del proyecto hasta el 15 de mayo de 2021. • Se modifica el plazo de ejecución. El beneficio se entregará por cinco meses a las 28 familias. • Se elimina del ítem de "Difusión" la compra de tres cenefas para difundir el proyecto con tres logos por un monto de \$270.000.- En el ítem de "Implementación, Insumos, Equipamiento o Vestimentas", se agrega la adquisición de una congeladora o freezer horizontal de una capacidad de 250 a 300 litros, por un monto de \$270.000.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.12.15944-20.009 "Memorándum N°113 de Coordinador Unidad 6% 30-nov-2020".

b) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que analizaron la solicitud de renuncia del proyecto aprobado en el concurso del F.N.D.R. 2% Cultura 2020. Recuerda que este requerimiento se dejó pendiente para poder reunirse con el Cuerpo de Bomberos de Calama, institución postulante y recibir más antecedentes de la renuncia a la subvención del proyecto "Sirenas en el mineral-muralismo histórico". Explica que al momento de postular hubo confusión, debido a que se postuló la iniciativa como Cuerpo de Bomberos de Calama, pero firmó como representante legal la señora Directora de la Sexta Compañía, entendiéndolo que tenía facultades para firmar la postulación. Sin embargo, el único facultado como representante legal es el señor Superintendente de Bomberos de Calama. Lamentablemente, esto no fue detectado ni advertido en la etapa de admisibilidad del concurso y avanzó todas las etapas, hasta la aprobación. Finalmente, al momento de la firma del convenio, se detectó el error, y se le notificó a la institución que no sería posible seguir avanzando con el trámite de la iniciativa. Así la institución, al enterarse de la situación, presentó la renuncia del proyecto. Puntualiza que en este caso, existe responsabilidad compartida. Por un lado, la inexperiencia de la institución en estas postulaciones no permitió advertir que tendrían problemas con quién podía realizar las gestiones para postular; y por otro lado del Gobierno Regional, ya que si esto hubiera sido detectado en la etapa de admisibilidad, se hubiesen evitado trámites que finalmente fueron innecesarios. Añade que la comisión manifestó su pesar por no poder llevar a cabo este proyecto de mural que va en directo beneficio de una institución tan importante como Bomberos de Calama y motivó a la institución para que volviera a postular en futuros concursos. Por su parte, la señora Directora de la Sexta Compañía agradeció la consideración y manifestó que volverán a postular el próximo año, ahora con más entendimiento de los procesos. Recuerda que el año pasado se planteó un acuerdo que fue rechazado por el pleno, en orden a reunir a todas las divisiones del Gobierno Regional y Consejo Regional involucradas en el proceso para revisar todas las etapas del proceso y así evitar errores. Afirma que luego del análisis, la comisión propone al pleno eliminar de priorización, el proyecto "Sirenas en el mineral-muralismo histórico", aprobado por un monto de \$11.781.180.-

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas.

No hubo comentarios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de dejar sin efecto la priorización del proyecto del F.N.D.R. 2% Cultura ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15945-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del Proyecto del **FONDO DE SUBVENCIÓN NUEVO CONCURSO CULTURA F.N.D.R. 2 % DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	COMUNA	MONTO	CAUSAL
----	----------	-------------	--------	-------	--------

2-NCU-052-2020	SIRENAS EN EL MINERAL-MURALISMO HISTÓRICO	CUERPO DE BOMBEROS DE CALAMA	CALAMA	\$ 11.770.975.-	Institución presenta renuncia a través de correo electrónico del 19 de noviembre de 2020.
----------------	---	------------------------------	--------	-----------------	---

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15822-20**, adoptado en la 349ª Sesión Extraordinaria de fecha 11 de septiembre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.12.15945-20.010 "Mail renuncia de proyecto 19/11/2020".

c) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que informe.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, indica que dará cuenta el Secretario, Consejero Regional señor Dagoberto Tillería.

La señorita Asesora de la comisión, doña **SABRINA HIDALGO**, aclara que no hay modificaciones que informar.

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO ANTOFAGASTA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Gestión y Régimen Interno para que exponga los detalles de la propuesta de sanción de los términos de referencia del estudio de actualización de la nueva ERD.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que el 03 de diciembre se reunieron con el señor Jefe de la División de Planificación y profesionales de apoyo, para concluir una serie de reuniones de trabajo, que estuvieron destinadas a revisar detalladamente los términos de referencia de la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo, ERD. Sostiene que durante las distintas jornadas se realizaron una serie de observaciones que apuntaron a mejorar la propuesta, las cuales fueron recogidas por el Ejecutivo e incorporadas en el documento final. Menciona que como resultado de ese trabajo y habiendo remitido los antecedentes a todos los Consejeros Regionales en su oportunidad y señalando que los documentos actualizados se encuentran en el drive de la presente sesión, la comisión propone al pleno aprobar los términos de referencia del estudio "Actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo Antofagasta", para ser presentados y puestos a consideración de la Dirección de Presupuestos -DIPRES- del Ministerio de Hacienda, para su aprobación y luego ser expuestos ante el Consejo Regional para la solicitud de recursos para la ejecución del mismo. Adicionalmente, se solicita aprobar la vigencia de la actual Estrategia Regional de Desarrollo 2009 – 2020 hasta diciembre del año 2021, de modo de seguir utilizando dicho instrumento de planificación en las materias que sea requerido.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo comentarios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de aprobación de los términos de referencia del estudio de actualización de la ERD.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15946-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, los Términos de Referencia del Estudio C.BIP 30424174 - 0 "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO ANTOFAGASTA", para ser presentados y puestos a consideración de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, para su estudio y aprobación, luego de lo cual deberán ser presentados ante el Consejo Regional para la solicitud de recursos para la ejecución del mismo.

Se acuerda aprobar la prórroga de la vigencia de la actual Estrategia Regional de Desarrollo 2009 – 2020 hasta que entre en vigencia la nueva actualización, de modo de seguir utilizando dicho instrumento de planificación en las materias que sea requerido.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.13.15946-20.011 "Términos técnicos de Referencia".

PUNTO CATORCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN CONVENIO DE PROGRAMACIÓN GORE-DIRECCIÓN DE VIALIDAD DEL MOP 2020-2025.

El tema fue retirado de tabla por el Ejecutivo vía correo electrónico del jueves 03 de diciembre.

PUNTO QUINCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROGRAMAS "RENUEDA TU MICRO" 2020-2021 Y "RENUEDA TU COLECTIVO" AÑO 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que exponga los detalles de la propuesta sanción de los programas "Renueva tu Micro 2020-2021" y "Renueva tu Colectivo Año 2021".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que en las tres jornadas de trabajo de fecha 27 de noviembre, 02 y 03 de diciembre, se reunieron con el señor Administrador Regional, el señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, el señor Jefe de la División de Infraestructura y Transportes y con dueños de microbuses y su asesor jurídico para tratar lo referido a la situación del Programa "Renueva Tu Micro". Explica que la primera situación abordada correspondió al Programa de "Renueva Tu Micro 2019"

y donde quedaron en lista de espera entre 8 a 10 dueños de microbuses que renovaron sus máquinas inclusivas, sin tener el subsidio (se trata de un programa concursable) por lo que quedaron en lista de espera. Esta situación los tiene a punto de que se les hagan efectivo los compromisos con los acreedores (FITRANS y CABAL) y rematen sus máquinas. Afirma que según los transportistas, a ellos se les comprometió el beneficio por parte del señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones y es por ello que compraron las máquinas nuevas de tipo inclusiva y que la misma autoridad les habría señalado que la comisión no ha querido aprobar el subsidio. La comisión aclaró que le corresponde al Ejecutivo del Gobierno Regional y al señor SEREMI realizar las gestiones para presentar el programa "Renueva Tu Micro" y que a la fecha no han postulado nada al respecto, solo el programa "Renueva Tu Colectivo", al cual fue apoyado por la comisión y presentada y aprobada su priorización por parte del Consejo Regional. Sostiene que el principal problema que hoy enfrentan las personas que quedaron en lista de espera del programa 2019, es que la norma ministerial de transporte señala que sólo es posible otorgar el subsidio si las máquinas han sido adquiridas hasta 12 meses de aprobado el concurso y es muy probable que algunas máquinas no puedan recibir el beneficio, lo que se les indicó claramente a los representantes. Con relación a lo señalado, se acordó solicitar al Ejecutivo que presente una iniciativa para atender la situación particular de los transportistas que quedaron en lista de espera del programa el año 2019 y aquellas compradas en el año 2020, y solicitar al señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, que realice gestiones ante los niveles centrales del Ministerio para ver la factibilidad de modificar los plazos de compra de las máquinas establecidos, para que puedan ser incorporadas al programa y que de esta forma puedan acceder al subsidio. Manifiesta que en una segunda jornada de trabajo, con los mismos actores, excepto los dueños de microbuses que estuvieron representados por su abogado, la comisión solicitó al señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones informar acerca de las gestiones tendiente a buscar una solución para las personas del programa del año 2019 que quedaron en lista de espera. La autoridad indicó que el Ministerio de Transportes está analizando la modificación del Decreto N°44 y cuyos resultados se estiman para el mes de marzo del año 2021, y que de eliminarse la restricción de los 12 meses, estos empresarios que quedaron en lista de espera podrían volver a postular al subsidio y conforme la evaluación podrían ser beneficiarios. Añade que a pesar de la disponibilidad de la comisión de buscar una solución, ésta depende de una decisión sectorial del Ministerio de Transportes. Finalmente, en una tercera jornada se analizó la propuesta que corresponde al punto 15 de la tabla de esta sesión y que es la eventual sanción del Programa "Renueva Tu Micro 2020-2021" y Programa "Renueva Tu Colectivo 2021", que en términos generales está solicitando recursos para el año 2021 por un monto de \$2.000.000.000.- y \$500.000.000.-, respectivamente. Es decir, un total de \$2.500.000.000.- Comenta que como es de conocimiento del Consejo Regional, la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2021 ha sido despachada y se espera que sea publicada alrededor del 15 de diciembre del presente año. En dicha normativa se consigna que los recursos disponibles para el programa de renovación de vehículos para el transporte público alcanzan los \$1.718.000.000.- por lo que lo solicitado supera la disponibilidad presupuestaria establecida en la ley, lo que significaría tener que complementar recursos desde el F.N.D.R. tradicional. Adicionalmente, tal como les fue informado a los Consejeros Regionales, la forma en que debe operar el proceso presupuestario para el año 2021 se basa en el Reglamento de Marcos Presupuestarios e Ítems, el que debe ser presentado por el Ejecutivo al Consejo Regional en un plazo de 10 días de publicada la Ley de Presupuestos del Sector Público para el análisis del Consejo Regional y su eventual sanción. Puntualiza que atendido lo anterior, y en el afán de la comisión de dar apoyo al sector del transporte público remunerado, se acordó por mayoría, que

para el caso de los microbuses que sean parte del eventual financiamiento del año 2021 y atendida las demandas de los organizaciones de discapacitados y servicios técnicos como SENAMA y SENADIS, se deberán subsidiar sólo maquinas que correspondan a buses de entrada baja (piso bajo), automático y con bomba ICA, por ser los que efectivamente le sirven a las personas con discapacidades o movilidad reducida. Destaca que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones también está por esta definición y lo han denominado "Buses Estándar Red". Para los colectivos la prioridad para otorgar el subsidio estará por autos eléctricos, híbridos, diésel o bencina, en ese orden. Así la comisión propone aprobar que el Programa "Renueva Tu Micro 2020-2021" y el Programa "Renueva Tu Colectivo 2021", sean incorporados por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuestos 2021, el que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo comentarios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de incorporación de los programas "Renueva Tu Micro 2020-2021" y "Renueva Tu Colectivo 2021" en el Marco Presupuestario 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15947-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que el Programa **Renueva Tu Micro 2020-2021** y el Programa **Renueva Tu Colectivo 2021**, sean incorporados por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.15.15947-20.012 "Oficio N° 2113 / 2020 de SEREMI de Transportes del 30/11/2020".

PUNTO DIECISÉIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN ARRASTRE FIC – R 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que exponga los detalles de la propuesta de sanción de arrastre de los proyectos del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R Proceso Presupuestario 2021,

El Consejero Regional señor **TAPIA**, integrante de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron para analizar la solicitud de ratificar los recursos ya comprometidos con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad, requerimiento que tiene por objetivo dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N°277 de la SUBDERE, sobre procedimientos y modalidades de aplicación del mencionado fondo, la cual establece que los Gobiernos Regionales deberán informar los compromisos de arrastre generados en años anteriores, hasta el 31 de enero de cada año. Así se solicita ratificar el compromiso adquirido por el Gobierno Regional con las instituciones receptoras de recursos FIC-R en años anteriores. Apunta que se trata de proyectos que ya cuentan con financiamiento aprobado por este Consejo Regional y que su periodo de ejecución es superior a un año presupuestario, por lo cual se les debe asignar la cuota correspondiente al año 2021. No obstante, dicha asignación está condicionada a la disponibilidad de recursos contemplada en la Ley de Presupuestos de cada año, por lo cual, es necesario conocer los recursos disponibles para el periodo 2021. Afirma que de acuerdo a la información entregada por la División de Presupuesto e Inversión Regional, el monto solicitado es de M\$5.327.081.- y corresponde a la programación para el 2021, considerando 64 iniciativas en ejecución financiadas entre los años 2014 y 2020. No obstante lo anterior, y según lo establecido en el "reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional", publicado con fecha 20 de noviembre del presente año, corresponde al Gobernador Regional proponer al Consejo Regional, la distribución de los recursos del o los programas de inversión del Gobierno Regional, los programas de inversión sectorial de asignación regional y aquellos en virtud de transferencias de competencias, de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios con sus respectivas directrices, prioridades y condiciones. Añade que el mencionado reglamento indica que los compromisos de gastos asociados a proyectos en ejecución iniciados en ejercicios presupuestarios previos, es decir, los proyectos de arrastre, deberán quedar identificados en cada marco o ítem presupuestario según corresponda. Expresa que en razón de lo anterior, y en consideración a lo indicado en el reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios, la comisión propone al pleno dejar pendiente el pronunciamiento en relación a la solicitud de ratificar los recursos comprometidos con cargo al Fondo de Innovación para la Competitividad, proceso presupuestario 2021, y solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien, incluir los compromisos de gastos asociados a proyectos en ejecución en la propuesta de marcos o ítems presupuestarios que contempla el reglamento para la asignación de recursos del presupuesto de inversión regional .

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen consultas a la misma.

No hubo comentarios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de dejar pendiente el pronunciamiento con relación a los montos globales de arrastre del FIC-R, proceso presupuestario 2021.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15948-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE EL PRONUNCIAMIENTO** con relación a los montos globales de arrastre con cargo al **Fondo de Innovación para la Competitividad, Proceso Presupuestario 2021**, solicitando al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien incluir los compromisos de gastos asociados a proyectos en ejecución en la propuesta de marcos o ítems presupuestarios que contempla el reglamento para la asignación de recursos del presupuesto de inversión regional. Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.16.15948-20.013 "Ficha CORE".

PUNTO DIECISIETE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Presidentes de las Comisiones Permanentes para que informen.

a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que informe.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron con la Unidad del 6% de la DIVDESO y la División de Finanzas del Gobierno Regional de Antofagasta, para conocer el estado actual de la tramitación de entrega de recursos a los proyectos aprobados en el Concurso F.N.D.R. 6% de Cultura. Apunta que la necesidad de realizar esta reunión surge ante numerosos reclamos y consultas de los beneficiarios, respecto a que luego de más de dos meses de aprobados los proyectos, aún no han recibido los recursos. En algunos casos más graves, las instituciones ya han finalizado sus proyectos, ya que tenían un cronograma específico para ejecutar, y todavía no se entregan los recursos, lo que genera serios problemas con sus proveedores y los empleos que generaron al realizar las actividades. Señala que otras instituciones manifiestan la incertidumbre respecto a la situación de sus proyectos, ya que no saben si está en trámite, si hay recursos o si recibirán los fondos en lo que queda del año. Manifiesta que dentro del Gobierno Regional, luego de la aprobación de los proyectos, hay tres divisiones involucradas: La Unidad del 6% de la División de Desarrollo Social (DIVDESO) gestiona los convenios y solicita la creación del estado de pago; la División de Inversión y Presupuesto Regional (DIPIR) crea el estado de pago según disponibilidad presupuestaria; y la División de Administración y Finanzas (DAF) realiza la transferencia según lo que indique la DIPIR. Recuerda que uno de los requerimientos y justificaciones para lanzar nuevamente los concursos fue establecer un calendario planificado del concurso, obligando a disminuir los plazos para evaluar y aprobar de manera que las instituciones pudieran tener lo antes posible los recursos para el desarrollo de sus proyectos. Así la Unidad del 6% indica que ya tramitó casi la totalidad de las iniciativas, quedando solo 22 iniciativas por finalizar. En tanto, la DAF manifestó que muchas instituciones se contactan con dicha división consultando por la transferencia de recursos y les han tenido que comunicar que ni siquiera les han llegado los estados de pago. Por otra parte, se detectaron varios errores en las cuentas bancarias, lo que obligó a reiniciar todo el proceso

administrativo. Añade que hoy el problema más grave es la disponibilidad presupuestaria. Explica que en el presupuesto inicial del Gobierno Regional estaban contemplados más de 4 mil millones para el subtítulo 24 para las transferencias del 6%, pero esto fue modificado durante el año para reasignar esos recursos a otros subtítulos. Finalmente, se realizó una nueva solicitud de asignación presupuestaria una vez estuvieron aprobados los proyectos de cada concurso. Esto provoca que actualmente, el decreto presupuestario para entregar los recursos todavía está en trámite de toma de razón Contraloría General. Con todo, se espera que los recursos estén disponibles a finales de diciembre. Recalca que la comisión no está de acuerdo con esa gestión, ya que desde el mes de marzo se sabía de la realización de los concursos del 6%, y que todos los años siempre se asignan todos los recursos que se ponen a disposición, por lo que dejar sin recursos el subtítulo 24 del presupuesto para el 6% fue un error. Conforme a lo anterior, se detectó falta de coordinación y comunicación entre las divisiones que intervienen en el proceso, por ejemplo, la generación de solicitudes para generar estados de pago, y que no haya presupuesto disponible; y por otro lado, que no se haga seguimiento para que todas las unidades sepan la situación de cada proyecto. Además, debiera planificarse de mejor manera el presupuesto del Gobierno Regional para evitar que queden proyectos ya aprobados sin recursos. Esto podría ser mejorado el próximo año con los marcos presupuestarios. Señala que esta situación provoca incertidumbre para las instituciones beneficiarias. En este punto, debe existir una coordinación para que se le entregue información precisa a las instituciones sobre el estado de su proyecto y la fecha en que estarían disponibles los recursos. Menciona que posterior a la reunión, la DIPIR remitió un informe con las iniciativas tramitadas en dicha división. El informe ya fue remitido a todos los Consejeros Regionales. Indica que con el ánimo de apoyar la mejora de procesos, se le solicitó a la Unidad del 6% preparar un flujograma del proceso, para conocer los nudos críticos, evaluar la posibilidad de elaborar un manual de procedimientos y proponer eventuales cambios a las bases de los concursos. Concluye que se realizará una nueva reunión con las tres divisiones para continuar las conversaciones.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación.

b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 03 de diciembre se reunieron para tratar varias materias, entre éstas se hizo mención a la nueva forma en que deberán gestionarse los recursos del Presupuesto Regional, teniendo presente la reciente publicación (20 de noviembre del año 2020) del reglamento que fija los procedimientos y requerimientos de información para asignar los recursos del presupuesto de inversión regional, describe las directrices, prioridades y condiciones en que debe ejecutarse el presupuesto regional de acuerdo a marcos o ítems presupuestarios. Afirma que por la importancia que reviste el tema, y por ser parte relevante de la función del Consejo Regional, se solicita al pleno acordar que el miércoles 09 de diciembre se realice una videoconferencia de Comisión Mixta Ampliada a partir de las 09:00 horas, para revisar los contenidos de dicho reglamento y prepararse adecuadamente para cumplir el rol que le compete al Consejo Regional en dichas materias. Apunta que según lo informado por el señor Secretario Ejecutivo, el señor Administrador Regional también solicitó la realización

de una Sesión Extraordinaria para analizar el tema. Señala que a nivel de la ANCORE también se gestiona una jornada de trabajo con la SUBDERE para abordar la misma temática y en donde podrían participar todos los Consejeros Regionales que así lo deseen. Comenta que según avancen la gestiones de la ANCORE se citará a la Comisión Mixta Ampliada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la información y señala que se informará oportunamente la eventual Sesión Extraordinaria del viernes 11 de diciembre.

c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que informe.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que con fecha 01 de diciembre se reunieron con el señor Director Regional de Vialidad, el señor Director Regional de Planeamiento, el Jefe de la División de Planificación y profesionales de apoyo, para culminar el trabajo que se venía realizando respecto de la propuesta de un nuevo Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Antofagasta y el Ministerio de Obras Públicas (Dirección de Vialidad). Indica que en términos generales el nuevo convenio se extendería por el periodo 2020-2026 y contemplaría 52 iniciativas, las que fueron revisadas en detalle resolviéndose positivamente la mayoría de ellas. Puntualiza que la propuesta original compromete una inversión total de M\$92.427.830.- que se desagrega en M\$56.090.000.- aporte MOP (60,7%) y M\$36.337.830.- aporte F.N.D.R. (39,3%). Precisa que la comisión realizó una serie de observaciones las que fueron acogidas tanto por el Ejecutivo, como por la Dirección Regional de Vialidad y sólo se estaría a la espera de la validación por parte del Ministerio de Obras Públicas, lo que debería suceder en los próximos días. Añade que una vez obtenida dicha validación será presentada al Consejo Regional para su eventual sanción.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación.

d) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que informe su cuenta.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que en análisis del trabajo realizado en el año, se consideraron tres hitos importantes para que sean incluidos en la cuenta anual del Presidente del Consejo Regional y que benefician directamente a los habitantes de nuestra región, sobre todo, considerando la situación de pandemia por el Covid-19 y el aporte al mejoramiento de la infraestructura de la atención en la red de salud. Agrega que estos hitos son: 1.- Establecer un Convenio de Programación con el Ministerio de Salud denominado "Infraestructura de salud de la Región de Antofagasta" para los años 2020-2026, por un monto total de 133 mil millones de pesos, con un aporte del F.N.D.R. del 29% y del sector por 71%; 2.- Inversión vinculada a disminuir los efectos de pandemia, a través de las transferencias realizadas al Servicio de Salud el primer trimestre de este año como con subsidios entregados a los distintos municipios en apoyo de la Atención Primaria, con la compra de medicamentos y elementos de protección en general; y 3.- Tomar la decisión de no realizar un

concurso este año y asignar a través de la presentación de iniciativas de Interés Regional recursos en directo beneficio de la comunidad, con el fin de apoyar a las familias de la región en sobrellevar de mejor manera la situación de la pandemia, entregando cajas de alimentos, elementos de protección personal entre otros, por un monto aproximado de 497 millones a nivel regional. En otra materia, manifiesta la preocupación de la comisión por lo que está ocurriendo en el Hospital "21 de Mayo" de Taltal, ante la denuncia de negligencia médica por la muerte de un menor. Detalla que al parecer no es la única situación de este tipo en dicho recinto. Agrega que según lo informado por el señor Director del hospital no se cuenta en la Unidad de Urgencia con médicos especializados en este tipo de atenciones, ni tampoco disponen con médicos especialistas. Por lo anterior, solicita al pleno adoptar acuerdo para solicitar al Servicio de Salud de Antofagasta realice una auditoría médica a la Unidad de Urgencia del Hospital "21 de Mayo" de Taltal, identificando las posibles falencias en el desarrollo de las funciones de esta unidad. Asimismo, se pide que esta auditoría debe ser desarrollada por un médico urgenciólogo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y pregunta si existen consultas.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, señala que se suma a la preocupación por lo expresado por el Consejero Regional señor Ricardo Díaz. Agrega que apoya la solicitud de la auditoría, pero pide que al mismo tiempo se mejore hoy la dotación de recurso humano de médicos especialistas para ir en ayuda inmediata de la comunidad taltalina.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitar al Servicio de Salud de Antofagasta realizar una auditoría médica a la unidad de urgencia del Hospital "21 de Mayo" de Taltal.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que conversaron con el señor Director del Hospital "21 de Mayo" de Taltal, quien también concordó en la necesidad de realizar una auditoría médica -no para establecer responsabilidades- sino más bien conocer técnicamente las falencias de especialistas y otras que posee el hospital.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, lamenta que a la muerte del menor, se sumó anteayer la muerte de un hombre de 42 que fue por un dolor en las piernas y hoy su familia lamenta su partida. Señala que no es posible que el hospital de Taltal no disponga de médicos especialistas y equipos tecnológicos que detecten enfermedades que pueden ser mortales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitar una auditoría médica a la Unidad de Urgencia del Hospital "21 de Mayo" de Taltal.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, deja constancia de la inhabilidad del Consejero Regional señor Dagoberto Tillería. Luego, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15949-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de la Región de

Antofagasta, tenga a bien realizar una auditoría médica a la Unidad de Urgencia del Hospital "21 de Mayo" de Taltal, identificando las posibles falencias en el desarrollo de las funciones de esta unidad. Se solicita que esta auditoría sea desarrollada por un médico Urgenciólogo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

e) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que informe su cuenta.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que no hay cuenta.

f) Comisión de Vivienda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Vivienda para que entregue su cuenta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, Secretario de la Comisión de Vivienda, informa que se reunieron con la señora Gobernadora Provincial de El Loa para conocer la situación de la denuncia de desalojo de comités de vivienda de la comunidad de Toconao, informado por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes. Apunta que la autoridad provincial manifestó que los hechos descritos en el Recurso de Protección carecen de veracidad, ya que la Gobernación Provincial no intervino, ni autorizó desalojo alguno en Toconao. Agrega que se ingresó una solicitud de la Seremía de Bienes Nacionales para autorizar el retiro de un cerco en el sector de la toma, lo que fue autorizado por un decreto de la Gobernación. Indica que ésta no coordinó la presencia de Carabineros, la que fue acordada directamente por la Seremía de Bienes Nacionales y Carabineros de San Pedro de Atacama, para el retiro del cerco en la toma, con la finalidad que no se siguiera construyendo. Añade que luego de la fiscalización se constató la edificación de material sólido, lo que ocasionó molestia entre los pobladores, quienes se opusieron al retiro del cerco. Apunta que si bien hubo presencia de Carabineros y su equipo GOPE dadas las manifestaciones de quienes habitan el sector, no hubo malos tratos y tampoco intento de desalojo, ya que como se indicó, la intención era retirar el cerco para ejercer mayor fiscalización futura y a la vez evitar la construcción de viviendas en sectores no permitidos. Afirma que en dicho contexto, y según lo indicado por la señora Gobernadora, al momento de llegar al lugar no había personas, las que llegaron con posterioridad, sin que se produjera ningún tipo de conflicto y mucho menos algún tipo de vulneración a la seguridad individual de las personas. Expresa que la misma autoridad indicó que luego se produjo una reunión en la sala de reuniones de la Gobernación de El Loa, donde participaron representantes de la comunidad (que viven en Calama) y la Seremía de Bienes Nacionales, quien se conectó a través de videollamada. Manifiesta que no existe certeza respecto del

actuar denunciado respecto del personal de Fuerzas Especiales de Carabineros, teniendo en cuenta que en el recurso judicial se habló del uso de carros lanza agua y gases lacrimógenos para desalojar a las familias. Agrega que el Consejero Regional Jorge Espíndola informó que el martes pasado se reunieron en San Pedro de Atacama el Alcalde de la comuna, la Seremía de Bienes Nacionales, Concejales, el Administrador Regional, el Presidente de la comunidad y de la junta de vecinos, con la finalidad de abordar el tema, indicando que no existieron hechos de violencia hacia la comunidad. Comenta que en la reunión se efectuaron gestiones para regularizar los terrenos que pertenecen al Ejército. Menciona que en razón de los antecedentes entregados, la comisión manifiesta el respaldo a los hechos, ya que se trata de una ocupación ilegal de terrenos que afecta a inmuebles fiscales en la localidad de Toconao, más aún donde el procedimiento tenía por objetivo evitar asentamientos ilegales. Añade que la comisión manifiesta su rotundo desacuerdo con las declaraciones de verdidas por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, ya que no coinciden con lo relatado por el Consejero Regional señor Jorge Espíndola y lo manifestado por las autoridades, por lo que solicitan prudencia al efectuar este tipo de acusaciones graves y que solo ayudan a crear un mal ambiente.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda -con relación a la cuenta de la Comisión de Vivienda- que ella leyó parte de la presentación judicial que hizo la comunidad de Toconao a través de su abogado, para solicitar el Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Antofagasta, el cual fue acogido, ordenando dejar sin efecto el desalojo. Indica que la situación de Toconao, según lo indicado por la comunidad, es distinta a la de San Pedro de Atacama, en donde hay antiguas tomas sin intervención de la autoridad. Reitera que el recurso judicial fue acogido y el acuerdo del Consejo Regional fue solicitar a los Ministros del Interior y de Bienes Nacionales, conforme a los antecedentes disponibles, que administren las medidas pertinentes.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, dice que falta que rinda cuenta la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

g) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que entregue su cuenta.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que en las últimas semanas se han realizado varias reuniones de trabajo con distintas entidades a fin de conocer el estado de ejecución de proyectos ya priorizadas, pero que se encuentran sin avance u observados, además de conocer en algunos casos la cartera de proyectos para el año 2021. Afirma que a este proceso se suma la reunión con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación (CMDR) de Antofagasta, el día 24 de noviembre, instancia en donde el Secretario Ejecutivo, don Braulio Otárola y la profesional de finanzas de la institución, doña Yaritza Tabilo, explicaron el estado actual de la administración del Complejo Deportivo Escolar Municipal de Antofagasta y la detección de problemas en la infraestructura del edificio. Advierte que el Secretario Ejecutivo indicó sobre problemas detectados por el diseño del edificio, por las características climatológicas y plagas de aves. Asimismo, informó sobre daños y robos al momento de la recepción, los cuales fueron detallados por medio de acta por parte de la CMDR a la Municipalidad de Antofagasta, dueña del inmueble, que a su vez recibieron por parte de Dirección de Arquitectura del MOP. Acota que estas observaciones

corresponden a daño a una puerta de vidrio y robo de dos pantallas de los equipos de la sala de seguridad del recinto, además de filtraciones de agua lluvia en techumbre sector de sala de aeróbicos. Por esta situación, la CMDR consultará sobre vigencia de garantía para solucionar los problemas de filtración. Apunta que otra situación anexa informada como problemática tiene que ver con deuda contraída con la empresa eléctrica CGE, respecto a consumo de energía durante período a cargo de la Dirección de Arquitectura del MOP, en que la empresa contratista había entregado las obras y la recepción por parte del municipio. Sobre esta deuda, la CMDR señaló que no cuentan con los recursos para realizar el pago debido a sus limitados recursos. Asimismo, informan que desde el municipio se comunicaron con el MOP sobre la deuda, pero que este informó que no se pueden hacer cargo de la deuda porque no cuentan con recursos financieros para esos gastos. En definitiva, señaló que, hasta ahora, ellos han podido solamente pagar los intereses de la deuda, que bordea los \$6.000.000.- sin tener a la fecha claridad sobre cómo se llevará a cabo el pago de la deuda total. Destaca que en cuanto a las observaciones detectadas en el diseño del complejo, la CMDR contrató a una empresa externa para el levantamiento de un informe de ingeniería con aquellos problemas detectados y que corresponden a: 1.- En la zona piscina el techo se encuentra abierto, generándose espacios para el ingreso de aves (suciedad), tierra y polvo, afectando la mantención de área que debe estar limpia y sanitizada. En este momento se encuentra sin agua, debido a problema detectado por el MOP y solucionado por la empresa contratista. Expresa que la pileta no se ha llenado por el problema de aves; 2.- La zona para personas con discapacidad no cuenta con protección de barandas que eviten el desplazamiento o caída a área de galería y no cuenta con protección contra el sol; 3.- Las escaleras de salida poseen espacios abiertos, permitiendo el ingreso de aves, tierra y polvo; 4.- La sala de enfermería presenta unión justo en medio de la sala, por lo que cuando hay movimientos sísmicos la loza instalada se podría quebrar; 5.- La garita del guardia es una estructura separada del complejo, por lo que se ha visto expuesta a vandalismo y uso por personas en situación de calle. La propuesta de solución es la instalación de barandas en área central y lateral (muro); y 6.- Las multicanchas de cemento no cuentan con protección ante el sol, por lo que se generan altas temperaturas. Explica que las observaciones indicadas en el informe incluye propuestas de mejoras valorizadas por un valor total aproximado en \$100.000.000.-, sin contabilizar aquellas instalaciones de rejas, ya que se sumaría el estudio de cálculo (mecánica de suelo), aumentando en costo entre \$30.000.000.- a \$50.000.000.- extras. Señala que el Secretario Ejecutivo de la CMDR indicó que las observaciones se realizaron en primera instancia debido a su detección por experiencia en uso, operación y mantención de instalaciones deportivas, además de experiencia por usuarios. En otro ámbito, se refiere al terreno sin uso ubicada en calle Pedro Gamboni, en el cual la CMDR pretende generar un proyecto para la construcción de más canchas o salas para deportes como esgrima, halterofilia y otros. Puntualiza que respecto a la administración del recinto, la CMDR señaló que el contrato entre ellos y el municipio indica los horarios destinados exclusivamente a la CMDS de Antofagasta -el otro administrador- para el uso de las instalaciones por los establecimientos escolares. Respecto de las acciones que pueden realizar para obtener recursos para la mantención y operación del complejo, cuentan con la disposición de arriendo de los espacios deportivos y la concesión del estacionamiento y casino, lo cual no se encuentra definido si llamarán a licitación o bien la CMDR administrará los espacios, ya que a la fecha han dado prioridad a la implementación de las medidas de sanitización y cuidados para el uso del complejo, respondiendo a los requerimientos de la autoridad sanitaria, estimando la abertura para el uso de las instalaciones para el mes de enero del año 2021. Por último, la CMDR tiene previsto trabajar en un proyecto para el espacio no construido de calle

Pedro Gamboni y que revisarán las opciones para conseguir los recursos para los arreglos y reparaciones señaladas en el informe.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación de la primera parte de la cuenta y pregunta si existen consultas.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que según lo informado, la empresa constructora dejó deudas y además hay problemas con algunas obras ejecutadas. Propone que antes que el Gobierno Regional pague el monto por concepto de intereses, se descuenta de ese monto las obras no ejecutadas y los pagos de servicios básicos pendientes. Recuerda que cuando se aprobaron los últimos recursos extras para obras, el Consejo Regional expresó el compromiso de apoyar con recursos las obras de sombreaderos para las multicanchas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, señala que en la reunión se informó que era el MOP quien tenía la deuda del servicio eléctrico y que la CMDR ya había recibido las obras sin los sombreaderos de las canchas. Añade que se estima que las partidas que faltan sumarían una inversión de \$150.000.000.- Agrega que hay otras obras que deben ser reparadas con las garantías, pero que no hubo precisión respecto a este ítem.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que la semana pasada hubo discusión respecto de las mayores obras que de manera constante solicitan mayores recursos al Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aclara que su propuesta apunta a que de los montos que se cancelarán por el reajuste del monto del contrato se descuenten las deudas existentes. Insiste que cuando se aprobaron las últimas mayores obras, él solicitó que se aprobaran nuevos recursos para las obras anexas que se requieren.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que ella se refirió a lo expuesto en general y no a lo manifestado por el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, ya en otro ámbito, informa que el miércoles 02 de diciembre se reunieron con la señora Directora Regional del SENAME, doña María Inés Verdugo, para revisar el estado de ejecución del proyecto C. BIP 40023655-0, "Adquisición productos de sanitización", correspondiente a la compra de elementos de protección e insumos y servicios de sanitización contra el Covid-19 para los niños, niñas y adolescentes que residen en los centros residenciales de Antofagasta, aprobado en el mes de julio por un total de \$181.228.000.- Sostiene que esta iniciativa, que originalmente se planteó como programa y posteriormente fue modificado a proyecto, consideró la modificación del cronograma y del presupuesto original, eliminándose del detalle el gasto de carros de paseo, sólo quedando la priorización de los elementos de EPP. Explica que una vez aprobado el proyecto y solicitada la creación presupuestaria, ésta fue observada por la DIPRES del Ministerio de Hacienda, indicando que la glosa presupuestaria asociada a la iniciativa no correspondía por el objetivo, la justificación y los gastos incorporados, por lo que la entidad propuso dos opciones para subsanar lo observado. La primera, para que el proyecto fuese sólo por elementos de EPP; y la segunda, reformular el proyecto, eliminando toda mención de los carros de paseo. Por lo anterior, el Gobierno Regional informó al SENAME sobre la observación de la DIPRES, reformulándose el proyecto con el debido reitimidado de los gastos mediante el aumento en las

cantidades de algunos de los equipos por la rebaja de los carros, pero manteniendo el monto total aprobado, modificando la glosa presupuestaria de 5.12 letra g) a glosa presupuestaria 2.3 letra f), según antecedentes provistos por la DIPIR. Sostiene que debido a los cambios administrativos hubo demora para el inicio de la ejecución del proyecto, el cual tenía por cronograma original su finalización en noviembre del año 2020. Así el proyecto se ejecutará en el año 2021, por lo cual la señora Jefa de la DIPIR informó en el mes de diciembre que se realizará el decreto de apertura, estimándose que los recursos se encontrarán disponibles dentro de la última semana de enero y primera semana de febrero del año 2021. En otra arista de la reunión, la señora Directora Regional expuso sobre las modificaciones al SENAME, que se denominará Servicio de Protección a la Niñez y Adolescencia y Servicio de Reinserción Social Juvenil. Comenta que históricamente el SENAME ha sido el servicio especializado que atiende a los niños, niñas y adolescentes, vulnerados en sus derechos y adolescentes imputados de haber cometido una infracción a la ley penal. Sin embargo, a partir de los proyectos de ley aprobados recientemente y que se encuentran en el Tribunal Constitucional, se creará el Servicio de Protección, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Servicio Nacional de Reinserción a cargo del Ministerio de Justicia. Detalla que debido a los cambios tan importantes, es que el proceso de traspaso pretende realizarse en un año con un cronograma definido y dado a conocer una vez publicadas las leyes en el Diario Oficial. Afirma que hoy la cifra de niñas, niños y adolescentes atendidos por el servicio en Antofagasta alcanzan un total de 6.000 intervenciones; donde 5.700 niños y/o adolescentes están bajo el programa de protección; y 300 en reinserción bajo distintos programas y sistemas, tales como internación provisoria, cerrado o semicerrado, entre otros. Expresa que dentro de los cambios que se presentan en el nuevo Servicio de Protección, se encuentra una mayor especialización, en el cual el Ministerio de Desarrollo Social y Familia estará a cargo de la creación de comisiones coordinadoras de protección, que en la práctica tomarán los casos derivados desde el Tribunal de Familia, derivados posteriormente al director regional, con atención personalizada, y finalmente atendidos por la oferta programática idónea, siempre trabajando con la familia del niño y/o adolescente. Señala que además existirá un Consejo de Expertos relacionado al trabajo institucional, velando por una correcta aplicación de sanciones, acreditación de los colaboradores, perfiles de cargo de profesionales y de la oferta programática en la región, entre otros. Acota que todos los cambios van en la línea de una mayor supervisión, fiscalización a los colaboradores, los cuales en este cambio institucional deberán acreditarse nuevamente. Asimismo, se propende entregar mayor capacitación y formación de los profesionales que trabajen con los menores y potenciar el trabajo con las familias, incorporándolos activamente en el proceso de intervención. A lo anterior, se suma el incremento en recursos a las residencias, montos que aún no están informados respecto a la distribución nacional y regional. Al menos en Antofagasta se buscará aumentar la oferta programática, debido a que no se cuenta con muchos colaboradores y en su mayoría son fundaciones y corporaciones de carácter nacional, destacándose sólo una regional ubicada en la comuna de Calama, pero que no cuenta con muchos recursos y oferta. Explica que actualmente existe una lista de espera nacional de 15.175 menores, los cuales ya se encuentran presupuestados en el nuevo servicio, pero sólo en ofertas programáticas. Añade que otro elemento diferenciador, es el enfoque a programas de preparación para la vida independiente. Esto quiere decir que aquellos casos detectados donde el servicio no vea un cambio significativo en la familia, se entregarán al adolescente herramientas y conocimientos para que una vez que sea mayor pueda valerse por sí mismo. Por último, la señora Directora Regional señaló que se incorpora al trabajo una mirada descentralizada y enfocada en el territorio y cultura del niño, niña o adolescente, que actualmente no se considera en la oferta programática y vulnera

las costumbres, creencias y afectos del niño. En cuanto al nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, informa que se tratará de un servicio altamente especializado, con un alto nivel técnico y profesionalizado en su personal, dependiente del Ministerio de Justicia, donde se buscará la formación y dedicación de los actores judiciales. Explica que hoy en Antofagasta se cuenta con el SURGAM, con modalidades de internación provisoria, cerrada y semicerrada y con el trabajo de fundaciones como Tierra de Esperanza, que realiza programas con los jóvenes en distintas áreas. Agrega que además se modificará la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente respecto a las sanciones, buscándose tratar a los jóvenes como menores que son, unificar las sanciones y acortar los plazos de tramitación, entre otros. Asimismo, se incorpora la mediación penal juvenil como alternativa a resolución de conflictos. Sostiene que lo expuesto en esta cuenta es sólo un resumen de los nuevos servicios entregado por la señora Directora Regional del SENAME, de los cuales, una vez publicada la ley, se tendrá mayores detalles y determinación de recursos. Por esto, es que se realizará una nueva reunión con el servicio, invitando también al SEREMI de Desarrollo Social y Familia, que en lo futuro será la entidad central para el Servicio de Protección.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación de la segunda parte de la cuenta y pregunta si existen consultas.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, señala que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Infancia y Adolescencia solicita a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana que se convoque a una Comisión Mixta para analizar estas temáticas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, manifiesta que hay problema en citar a una Comisión Mixta. Aclara que citaron a la señora Directora Regional del SENAME para ver el estado de avance de los proyectos aprobados y de ahí se analizaron otros temas.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, destaca la labor de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana en cuanto a realizar seguimiento de los proyectos aprobados en el Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que el tema fue abordado como anexo a la discusión respecto a los proyectos ya aprobados para el SENAME. Agrega que él aprovechó la oportunidad de preguntar por la nueva estructura del servicio.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, entiende que la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana llegó al tema de la nueva orgánica del SENAME al analizar el estado de los proyectos ya aprobados. Apunta que en el aspecto de funcionamiento del SENAME, ya han trabajado en la Comisión de Infancia y Adolescencia, con lo cual es necesario coordinarse para no redoblar esfuerzos. Pregunta si en la reunión se habló de la situación que vive la institución Aldeas SOS, situación que será analizada en detalle e informada al pleno por la Comisión de Infancia y Adolescencia una vez que se tengan a la mano todos los antecedentes. Indica que los niños de la Aldea SOS no pudieron asistir a clases telemáticas, porque no disponían de los medios tecnológicos para hacerlo. Señala que otro tema que preocupa es la situación del centro Laura Vicuña que fue cerrado por denuncias de comercio sexual de las niñas que allí permanecían. Apunta que el tema es grave y debe ser abordado.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, expresa que es necesario que a la discusión de estos temas se invite al SEREMI de Desarrollo Social y Familia, ya que ese organismo estará a cargo de los hogares de menores.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, Secretario de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana -en un tercer tema abordado- informa que se reunieron con el señor Director Regional (S) del SERNAMEG, don Juan Luis Godoy, para abordar la situación de los proyectos priorizados en el año 2019 y que se encuentran detenidos, específicamente los programas de transferencia "4 a 7, para que trabajos tranquila", y "Casa acogida mujeres vulneradas por trata de personas y migrantes en explotación". Afirma que se informó que el programa "4 a 7, para que trabajos tranquila" fue detenido por la DIPRES del Ministerio de Hacienda, por medio de resolución que indicaba la suspensión del programa a nivel nacional para el año 2020 debido a situación de catástrofe por Covid-19. Explica que el programa que se ejecuta en beneficio de madres trabajadoras y que no cuentan con redes de apoyo para el cuidado de sus hijos fuera del horario escolar, debió suspenderse al trabajar directamente con los establecimientos educacionales, pudiéndose ejecutar sólo algunos talleres en el mes de marzo. Apunta que los recursos provenientes desde el F.N.D.R. se encuentran resguardados y los sectoriales fueron redistribuidos para los programas de violencia intrafamiliar debido al aumento de casos debido a las cuarentenas. Señala que una vez que se pueda volver a ejecutar el programa, el sector redestinará los recursos correspondientes para la cobertura total del programa, el cual se presupuesta ejecutar en el mes de marzo del año 2021, siempre y cuando las condiciones sanitarias así lo permitan. Con relación al programa "Casa acogida mujeres vulneradas por trata de personas y migrantes en explotación", don Juan Luis Godoy comentó que la tramitación fue detenida por observación de la DIPRES del Ministerio de Hacienda, considerando que el programa planteado realmente comprende dos objetivos distintos y requieren recursos independientes, separándose en dos dispositivos: Centro de la mujer en trabajo con centros de salud para proveer atención psiquiátrica; y casa de acogida por trata de personas. Asimismo, se observó la aplicación de la glosa presupuestaria, por lo que también corresponde corregir. Observa que en Chile funciona una sola casa de trata de personas ubicada en la ciudad de Santiago, por lo que la instalación de una casa en la Región de Antofagasta comprendería el primer dispositivo en regiones. Expresa que el SERNAMEG se encuentra trabajando en conjunto con la DIPLAR del Gobierno Regional en la separación del programa priorizado por el F.N.D.R. para ser presentados como dos nuevos proyectos, por lo que quedaría presentar la solicitud de despriorización del actual programa de transferencia. Manifiesta que el SERNAMEG informó la cartera de iniciativas correspondientes al año 2021, entre las que se encuentran: 1.- Ejecución de programas para las mujeres emprendedoras de las 09 comunas de Antofagasta. Programas que ya se encuentran dentro de la cartera del servicio; 2.- Nueva Casa de Acogida en Antofagasta, etapa de diseño. Actualmente en Antofagasta la casa existente no cuenta con más cupos y la demanda es alta. Se encuentra operando la casa de Calama con su ocupación al máximo; 3.- Centro de la Mujer de Antofagasta para reposición. Actualmente el centro de ubica en las ex oficinas de Bienes Nacionales y en condiciones no optimas; y 4.- Centro de la Mujer en Tocopilla en etapa de diseño. Concluye que la comisión indicó al señor Director Regional (S) del SERNAMEG, que estarán a la espera de la despriorización del programa y la presentación de las iniciativas para el año 2021.

h) Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente para que entregue su cuenta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión Mixta Mixta Sociedad Civil y Participación Ciudadana / Salud y Medio Ambiente, informa que se reunieron con las Divisiones DIPIR, DIVDESO y DAF, para revisar e informarse del estado de ejecución y entrega de recursos a las iniciativas priorizadas del F.N.D.R. 6%, correspondiente a los fondos concursables e interés Regional social y Covid-19. Agrega que se trataron aspectos sobre plazos de entrega de recursos, disponibilidad presupuestaria y aviso de cierre de Interés Regional, entre otros. Apunta que esta agenda de temas se originó debido a que instituciones se han acercado a los Consejeros Regionales, consultando por las demoras de entrega de los recursos. Añade que la señora Jefa de la DIVDESO, doña Paulina Leiva, indicó que en el caso de las iniciativas de Interés Regional sólo falta la entrega de recursos a tres instituciones, fondos que serán asignados al contar con disponibilidad presupuestaria durante el presente mes. En el caso de las iniciativas de los fondos concursables, en su mayoría ya se encuentran entregados los recursos, dando prioridad a las iniciativas que contemplaban la entrega de cajas de alimentos, posponiendo la entrega en el caso de concurso del F.N.D.R. 2% Deporte. Afirma que sobre la entrega de recursos para estas iniciativas, se informó que no se realizará con fondos año 2020, sino el año 2021. Explica que las resoluciones y todo trámite administrativo se realizarán en el presente año y que más información y razones del retraso las maneja la DIPIR. Recuerda que los recursos para el concurso de deporte, que alcanzan un total de \$238.000.000.-, según lo indicado por la señora Jefa de la DIPIR, doña Carolina Mansilla, fueron destinados para dar cobertura a otras transferencias definidas, principalmente porque el Gobierno Regional presentaba déficit de recursos para iniciativas priorizadas, que al contrario del F.N.D.R. concursable, se encontraban definidas para su creación presupuestaria. Expresa que en el caso de los concursos, las priorizaciones deben ser informadas por la DIVDESO. Así al no encontrarse definido el monto para la creación de disponibilidad presupuestaria, se decide por parte de la DIPIR postergar la asignación. A lo anterior, se suma que el Gobierno Regional no cuenta con liquidez inmediata, por lo que los plazos y procesos demoran aún más. Indica que el monto de \$238.000.000.- será finalmente a cargo de presupuesto del año 2021, considerándose como compromiso que debe ser incluido en el marco presupuestario. Sobre esta materia, la señora Jefa de la DIPIR indica que será decisión del Consejo Regional la aprobación de estos recursos y su distribución. Sostiene que los Consejeros Regionales presentes en la comisión hicieron ver a la DIPIR que estas situaciones corresponden a problemas de planificación, ya que los recursos destinados al F.N.D.R. 6% son fondos que regularmente son asignados y las demoras o falta de información finalmente son asumidas por los Consejeros Regionales quienes tienen más contacto con las organizaciones. Resalta que es importante que las divisiones del Gobierno Regional informen sobre las situaciones de demora, cambios presupuestarios y otros que sean preponderantes en los procesos donde se vean afectados los usuarios, y que no sea el Consejo Regional quien deba convocarlos para que informen. Por su parte, desde la DAF, representada por don Sergio Tapia, se señaló que es importante que exista una comunicación más directa y expedita respecto a los procesos entre las mismas divisiones y que el Consejo Regional sea un actor más en la creación del cronograma y flujo a lo que se refiere el F.N.D.R. 6%. Además, se propuso crear instancias donde se pueda informar a los usuarios ante eventuales demoras por tramitación o entrega de recursos. Asimismo, la DIVDESO, complementario a los problemas presentados este año, indica que se han dado casos sobre errores, no existencia y falsas cuentas bancarias de instituciones,

a lo que se sumó la contingencia por la pandemia y el hackeo del BancoEstado. Puntualiza que para buscar mejoras y correcciones a los procesos ligados al F.N.D.R. 6%, es que la Comisión Mixta acordó realizar una nueva reunión ampliada con las divisiones involucradas en el proceso para retomar los problemas presentados, considerando además la continuación de la pandemia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación de la última parte de la cuenta y consulta si existen consultas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que la situación es complicada, ya que se tomaron decisiones sin comunicarse con el Consejo Regional. Añade que si no se hubiese convocado a reunión todavía se le estaría comunicando a la gente que esperen, porque el año no ha terminado, y se le entregarán los recursos. Apunta que la situación es impresentable e injustificable, ya que los recursos estaban comprometidos y no hubo información al Consejo Regional. Agrega que el presupuesto del año 2021 está normado por marcos presupuestarios, lo que hace todavía más inadecuado lo sucedido. Sostiene que el tema no puede "*pasar así tan suave*", recordando que el mismo problema se planteó en la cuenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología con el concurso del F.N.D.R. 2% Cultura. Acota que las divisiones deben trabajar de manera más seria, contactándose con el Consejo Regional para entregar la información a tiempo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen más presentaciones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, sostiene que en el chat de la sesión hay varios Consejeros Regionales apuntados para el punto varios.

PUNTO DIECIOCHO, VARIOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los inscritos en puntos varios.

i.- C. Ricardo Díaz: *Mesa Regional del Cáncer.*

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que hoy se reunió la Mesa Regional del Cáncer, en donde se informó desde el Servicio de Salud de Antofagasta que no se priorizarían los proyectos relacionados con prevención del cáncer. Recuerda que en el mes de febrero se presentaron algunos proyectos relacionados con establecer una campaña de medios para la prevención del cáncer, invitando a la toma de exámenes y otras medidas. Explica que todos los fondos sectoriales están orientados al Covid-19, agregando que la emergencia sanitaria ha hecho que los tratamientos oncológicos no se desarrollen de manera normal, lo que se traducirá en el agravamiento de las personas ya enfermas. Indica que por lo anterior, solicita acuerdo para que se oficie al señor Intendente Regional para que haga ver a las autoridades del nivel central que el tema del cáncer es urgente, que requiere de mayor compromiso y asignación de recursos. Añade que además se debe solicitar que los proyectos presentados se prioricen para atender a esta grave enfermedad que afecta a la región.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio al señor Intendente Regional por los temas de cáncer.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, deja constancia de la inhabilidad del Consejero Regional señor Dagoberto Tillería y luego consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15950-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir comunicación al nivel central, manifestando que para la Región de Antofagasta los temas de prevención y tratamiento del cáncer son urgentes, por lo cual se requiere de un compromiso ministerial para traspasar los recursos necesarios para la atención de dicha patología. Asimismo, se **SOLICITA** al Ejecutivo que los proyectos que sean presentados por el Servicio de Salud de Antofagasta en esta materia para financiamiento por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se les otorgue prioridad, ya que su objetivo es atender esta grave enfermedad.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ii.- C. Gonzalo Dantagnan: *Terrenos de CODELCO en avenida Mejillones de Antofagasta.*

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, señala que desea plantear la situación de los terrenos de CODELCO ubicados en calle Mejillones en donde se ubica un puerto seco. Detalla que los vecinos del sector solicitan que se reponga el cierre perimetral del terreno, ya que el sitio se ha transformado en depósito de basura y vehículos abandonados, como asimismo sirve de hogar para personas en situación de calle. Por lo anterior, pide acuerdo para oficiar a CODELCO para que se reponga el cierre del terreno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de oficio a CODELCO por la situación del terreno de avenida Mejillones.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15951-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Corporación Nacional de Cobre, CODELCO, a fin de solicitarle tenga a bien disponga la reposición del cierre perimetral del terreno ubicado entre calle Mejillones y que colinda con calle Iquique de la comuna de Antofagasta (sector Vega Central), en donde actualmente se ubica un aparcadero de camiones (puerto seco), y que hoy se ha transformado en un depósito de vehículos abandonados, basura y sitio de pernoctación de personas en situación de calle, situación que preocupa a los vecinos del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

iii.- C. Gonzalo Dantagnan: *Denuncia de clubes de adultos mayores por presentación de proyectos.*

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, manifiesta que ha recibido denuncias de clubes de adultos mayores que han adjudicado recursos concursables, quienes no se han reunido, pero sus dirigentes han presentado proyectos a través de terceros. Añade que los dirigentes retiran los fondos del banco, pero se lo entregan a un tercero que es quien ejecuta los proyectos, hace las compras y rinde. Apunta que están solicitado más antecedentes, ya que son varios proyectos que se cruzan con los mismos valores y proveedores; y al parecer con el mismo ejecutor. Acota que lo más grave -y es lo que está verificando- es que algunas autoridades al parecer han participado además de este proceso. Precisa que la participación de los Consejeros Regionales se refiere a la información de aprobación de recursos, orientación de postulantes, pero no a la promoción para que terceros presenten proyectos a través de las instituciones. Apunta que algunas autoridades luego se adjudican la autoría de los proyectos y obtención de los fondos, perdiéndose la perspectiva del sentido de los concursos. Recuerda que hubo Consejeros Regionales que tuvieron que ir a la Contraloría, porque algunas Juntas de Vecinos reclamaron. Precisa que pedirá a la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana que se pidan los proyectos para que sean estudiados. Apunta que son los dirigentes de los clubes de adultos mayores los que pueden tener dificultades ante la no ejecución de los proyectos o no rendición de fondos por parte de estos terceros. Indica que se trata de una denuncia delicada de la cual él no quiere formar parte.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la información y pide votación para solicitar la información respectiva.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que según lo entendió no hay una solicitud concreta de información y el tema debería ser abordado por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana por tratarse del concurso del Adulto Mayor Activo. Indica que posteriormente a ese análisis se pueden remitir los acuerdos respectivos.

La Consejera Regional señora **MERINO** se suma a la inquietud manifestada por el Consejero Regional señor Gonzalo Dantagnan, ya que ella había conocido una parte de la denuncia y ahora con lo informado por su colega la entiende en toda su magnitud, felicitando al señor Dantagnan por haber expresado la denuncia en el pleno, tratándose de una situación extremadamente grave. Señala que esta información puede alertar a las personas ligadas a esta mala práctica para que se detengan en su actuar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación, solicitando que la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana aborde el tema.

iv.- C. Sandra Berna: *Ordenamiento proceso de priorización de proyectos.*

La Consejera Regional señora **BERNA**, manifiesta su preocupación por la falta planificación en la priorizaciones de proyectos, ya que desde el nivel central se

establecen los parámetros. Añade que a nivel regional se deben establecer las prioridades para no desgastarse en discusiones de proyectos que son no necesidad urgente. En otro ámbito, felicita a las secretarías del Consejo Regional que ayer celebraron su día, destacando el trabajo que realizan.

v.- C. Sandra Pastenes: *Situación médicos especialistas becados por el Servicio de Salud de Antofagasta.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, manifiesta su preocupación por la necesidad de equipos y recurso humano en los hospitales públicos de la región. Agrega que en ese marco propone al pleno acuerdo para oficiar al Servicio de Salud de Antofagasta (SSA) para que informe de la situación de los profesionales médicos que se han capacitado con becas de especialización financiadas por el SSA. Plantea que se sabe de médicos que se capacitan con fondos públicos, no pagan la beca con horas de trabajo y cancelan dinero para salir del sistema público. Señala que esta información es clave para conocer la cantidad de médicos especialistas con los que se contará el año 2021 y permitirá conocer la cobertura que se dará en los hospitales de la región.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de solicitud de información al Servicio de Salud de Antofagasta respecto a las becas de especialistas médicos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, aclara que su propuesta es revisar la situación de los profesionales que fueron becados y que asumirían funciones el año 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que en el acuerdo se pedirán todos esos antecedentes.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pregunta si el acuerdo propuesto puede ser contestado por el SSA conforme al espíritu de la solicitud. En este sentido, solicita la opinión del Asesor señor Freddy Arteaga.

El señor Asesor de comisiones, don **FREDDY ARTEAGA**, expresa que hay que plantear la pregunta en términos generales, ya que hoy las becas no se pueden pagar y se deben devolver con horas de trabajo. Afirma que la pregunta debe formularse para saber dónde los médicos especialistas están devolviendo la beca en los diferentes servicios de la región.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que la pregunta debe abarcar a los médicos que fueron becados desde la región.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la situación de los médicos generales de zona, que trabajan en una comuna, obtienen su beca, pero luego no vuelve a ésta para prestar servicio.

El señor Coordinador del área asesoría, don **FREDDY ARTEAGA**, explica que los médicos generales de zona son destinados a una determinada comuna del país con el único compromiso de estar ahí por unos años con la garantía de poder elegir una especialidad. Añade que luego de cursar la beca pueden ser destinados a cualquier recinto del país como médicos especialistas. Apunta que la situación es distinta de los facultativos que son derivados desde el servicio de salud a especializarse a Santiago, quienes deben volver a la región para pagar su beca.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, agradece la aclaración, consigna la inhabilidad del Consejero Regional señor Dagoberto Tillería y consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15952-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de la Región de Antofagasta, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta, la nómina de profesionales médicos especialistas becados por dicho servicio, indicando el centro hospitalario en el cual prestarán funciones profesionales a partir del año 2021 y quienes, por cualquier circunstancia, no cumplirán con el retorno de la beca mediante prestación de servicios en recintos hospitalarios en la región, señalando en este último caso su causa.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión, siendo las 19:35 horas. Añade que la próxima Sesión Ordinaria se efectuará el viernes 18 de diciembre.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que la Cuenta Anual del Presidente en Sesión Extraordinaria será el jueves 17 de diciembre.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, pregunta por la modalidad de la cuenta.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se efectuará vía remota.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15935-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **ACTA** de la **668ª Sesión Ordinaria** la cual no fue objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15936-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Viernes 04 y sábado 05 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto Interés Regional población Gustavo Le Paige.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Lunes 07 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana junta de vecinos Inti Rai.

Lugar: Comuna de Calama.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Miércoles 09 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Jueves 10 de diciembre de 2020:

Lanzamiento proyecto F.N.D.R. 2 % Adulto Mayor Activo agrupación San José Llampero.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.3.15936-20.001 "Miriam Muñoz Echrember".

ACUERDO 15937-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Transportes de Cal Viva en Silos Regiones Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Metropolitana"	TITULAR: Sociedad de Transportes Córdova Ltda.	COMUNAS: Interregional
ESTRATEGIA	TERRITORIAL	
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"	Favorable: Del análisis del instrumento PRDU y PRIBCA , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.	

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.6.15937-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15938-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica AR Changos Solar"	TITULAR: AR Changos Solar SpA	COMUNA: Mejillones
--	---	------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", en relación a:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Parque Fotovoltaico Antilco"	Astro Solar SPA	Antofagasta

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 Art. 9° ter y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", en relación a:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnico, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: Adenda "Incorporación de nuevas rutas de transporte de ácido sulfúrico"	TITULAR: Transportes Hurcam Spa	COMUNA: Interregional
---	---	---------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada por el titular en la Adenda, se reiteran las observaciones, por lo que debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento 3 "Región sustentable", Objetivo 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región.", en relación a lo señalado en "Plan de Contingencia para el Transporte de Sustancias Peligrosas", se solicita señalar el tiempo de llegada de unidades de emergencias en caso que ocurra un evento en el radio urbano.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental lo señalado en la respuesta a la adenda que dice: "Transportes Hurcam generará los mecanismos para el proceso de contratación de mano de obra coordinando con las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, entregando en la fase de operación la planilla con el personal contratado a la Seremía de Desarrollo Social y Familia respectiva, a la Superintendencia del Medio Ambiente y a la Municipalidad que corresponda. La contratación en la Región de Antofagasta será de 37 personas, equivalente al 31% del total contratado".

PROYECTO: DIA "Actualización del método constructivo del emisario submarino del sistema de disposición final de aguas servidas de Antofagasta"	TITULAR: Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A	COMUNA: Antofagasta
--	--	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", según Objetivo General:

- **N°2** "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además de señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, e (iii) Considerar en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.
- **N°6** "Promover la vida sana como condición necesaria para mejorar la calidad de vida de la población, incentivando el deporte, la recreación y la relación armónica con el medio ambiente y el entorno social", se solicita indicar si han establecido comunicación con las organizaciones de la sociedad civil organizada que hace uso del espacio público cercano al emplazamiento del proyecto.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Explotación Mina Pampita"	TITULAR: Minera del Norte SPA	COMUNA: Calama
--	---	--------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2007-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable" según Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El

titular deberá tener en consideración que una vez finalizadas las operaciones del proyecto, este contemplará residuos mineros, por lo cual, todas las acciones a desarrollar en el cierre y post cierre deben evitar que se convierta en un pasivo ambiental.

Lineamiento N°6 "Identidad Regional", según Objetivo General N°4 "Gestionar la implementación de las disposiciones del Convenio 169 de la OIT entre un diálogo permanente entre las comunidades indígenas, el gobierno y las empresas". Se solicita que establezca como compromiso voluntario el diseño del plan de desarrollo que permitirá impulsar una mesa de trabajo de funcionamiento mensual con énfasis para lograr un proceso empático, reflexivo, planificado y estructurado que permita mejorar aspectos relacionados al bienestar social básico y/o contribuir de manera directa con las actividades culturales y productivas de este grupo humano.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.6.15938-20.003 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15939-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, manifestar **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones que se indican a continuación, para los siguientes inmuebles fiscales:

N° FICHA	36	SOLICITANTE	ASOCIACIÓN DEPORTIVA LOCAL DE FÚTBOL AMATEUR
N° EXPEDIENTE	2CGC5735	NOMBRE DEL PROYECTO	COMPLEJO DEPORTIVO
COMUNA	ANTOFAGASTA	UBICACIÓN	CALLE ABICHITA INTERSECCIÓN AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE B, ANTOFAGASTA
SUPERFICIE	88.377,21 M ²	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CUATRO AÑOS
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE UN COMPLEJO DEPORTIVO, DESTINADO A DAR CABIDA A NUEVAS CANCHAS, ESPACIOS DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD. EL PROYECTO SE EJECUTARÁ POR TRAMOS Y OPERARÁ ABIERTO A LA COMUNIDAD Y LOS BENEFICIADOS DIRECTOS SERÁN 14.000 JUGADORES ACTIVOS Y MÁS DE 20.000 INDIRECTAMENTE. LA INVERSIÓN SERÁ DE 9.108 UF, DE LOS CUALES 408 UF SERÁN FINANCIADOS A TRAVÉS DE FONDOS PROPIOS Y 8.700 UF POR APOORTE LOS DISTINTOS EMPRESARIOS PRIVADOS A TRAVÉS DE LA LEY DE DONACIONES.		

N° FICHA	37	SOLICITANTE	ASOCIACIÓN AUTOMOVILISMO ANTOFAGASTA
N° EXPEDIENTE	2CGC6848	NOMBRE DEL PROYECTO	AUTÓDROMO PARQUE OASIS
COMUNA	ANTOFAGASTA	UBICACIÓN	APROX. A 1,6 KM AL ESTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 5, ENFRENTANDO INTERSECCIÓN CON RUTA B-400
SUPERFICIE	20 HA	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CINCO AÑOS
OBJETIVO	CONSTRUCCIÓN DE UN RECINTO DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, SOCIAL, MEDIO AMBIENTAL Y CREACIÓN DE ÁREAS VERDES. LOS BENEFICIARIOS SERÁN 300 DEPORTISTAS Y 3.000 PÚBLICO QUE ASISTE, ADEMÁS DARÁ TRABAJO PERMANENTE. LA INVERSIÓN SERÁ DE 5.646 UF, CORRESPONDIENTE A PISTA ASFALTADA, GALERÍAS Y CIERRE PARA EL ACOPIO DE NEUMÁTICOS.		

N° FICHA	38	SOLICITANTE	COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE CATARPE
N° EXPEDIENTE	2CGC6784	NOMBRE DEL PROYECTO	PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y RESPETO POR EL TERRITORIO OCUPADO TRADICIONALMENTE

COMUNA	SAN PEDRO DE ATACAMA	UBICACIÓN	PARTE ALTA DE LA QUEBRADA DE CATARPE, APROXIMADAMENTE A 5 KM AL NORTE DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE ATACAMA, ENTRE LOS AYLLUS DE CATARPE Y GUACHAR, SECTOR PRECORDILLERANO
SUPERFICIE	4,25 HA	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CINCO AÑOS
OBJETIVO	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SITIO ARQUEOLÓGICO TAMBO DE CATARPE, A LA COMUNIDAD INDÍGENA ATACAMEÑA DE CATARPE. EL PRINCIPAL OBJETIVO ES LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN, DIFUSIÓN Y RESPETO POR EL TERRITORIO OCUPADO TRADICIONALMENTE POR SUS MIEMBROS, EN PARTICULAR, SU RIQUEZA PATRIMONIAL HISTÓRICA, ARQUEOLÓGICA, SOCIAL, ANTROPOLÓGICA Y NATURAL PRESENTE EN EL AYLLU DE CATARPE.		

N° FICHA	39	SOLICITANTE	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA
N° EXPEDIENTE	2CGC7212	NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO PLAZA DE JUEGOS QUILLAGUA
COMUNA	MARÍA ELENA	UBICACIÓN	PUEBLO DE QUILLAGUA, SITIO 143, EQ-7 (JUEGOS INFANTILES)
SUPERFICIE	547,50 M ²	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR CINCO AÑOS
OBJETIVO	RENOVACIÓN DE LA CONCESIÓN DE USO GRATUITO CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DE LA LOCALIDAD DE QUILLAGUA, SERÁ DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CONSISTE EN INSTALAR JUEGOS INFANTILES, ILUMINACIÓN Y MOBILIARIO URBANO, POSIBILITANDO DE ESTA MANERA MEJORAR LA SOCIALIZACIÓN DE LOS VECINOS. EL PROYECTO TIENE 143 PERSONAS COMO BENEFICIARIOS DIRECTOS. LA INVERSIÓN SERÁ DE 1.886 UF CON FINANCIAMIENTO P.M.U. DE LA SUBDERE.		

N° FICHA	40	SOLICITANTE	FUNDACIÓN UNIDOS POR FRANCISCO
N° EXPEDIENTE	2CGC7338	NOMBRE DEL PROYECTO	CASA DE ACOGIDA
COMUNA	ANTOFAGASTA	UBICACIÓN	SITIO 18 MZ. K-2 BALNEARIO EL HUÁSCAR
SUPERFICIE	239,11 M ²	TIPO SOLICITUD	GRATUITA POR TRES AÑOS
OBJETIVO	EL PROYECTO BUSCA DAR CONFORT Y TRANQUILIDAD A LA COMUNIDAD A NIVEL REGIONAL A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS CON ALGUNA ENFERMEDAD CATASTRÓFICA, ENFOCÁNDOSE EN APOYAR EN EL ÁMBITO DE SALUD, TANTO EN GESTIONES COMO COORDINACIONES SOCIALES, ADEMÁS DE SERVICIOS INTEGRALES, PSICOLÓGICOS Y ECONÓMICOS A LAS FAMILIAS VULNERABLES. EL SERVICIO QUE SE OTORGARÁ ES DE ALOJAMIENTO A LOS BENEFICIARIOS, MÁS QUE NADA A LA FAMILIA QUE NO TENGAN UN LUGAR DONDE ESTAR MIENTAS DURE EL TRATAMIENTO DEL PACIENTE. SERÁN 69 LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS, ENTRE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS.		

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se inhabilita la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 670.7.15939-20.004 "Ord. SE02 4859-2020 de SEREMI de BB.NN."

ACUERDO 15940-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por 14 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR** hasta el **31 de mayo del año 2022** el plazo para la ejecución del proyecto C.BIP 40013445-0 "**TRANSFERENCIA ECOSISTEMA EDUCATIVO DE 1° INFANCIA EN AULAS MUNICIPALES**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ		TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

	SAN MARTÍN		

Ver Anexo 670.8.15940-20.005 "Memo 687/27-11-2020 de Jefa DIFOM GORE".

ACUERDO 15941-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** el incremento de recursos por reevaluación y la ampliación el plazo de ejecución del Programa C. BIP 30412172-0 **"TRANSFERENCIA INV. EN FOMENTO AL RIEGO Y DRENAJE REGIÓN ANTOFAGASTA."**

En virtud del presente acuerdo **QUEDA SIN EFECTO** el Acuerdo N° 15406-19 adoptado en la 333ª Sesión Extraordinaria de fecha 24 de octubre del año 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.9.15941-20.006 "Reporte ficha IDI".

ACUERDO 15942-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **31 de mayo de 2021**, el plazo para la ejecución del Programa C.BIP 40022930-0 **"TRANSFERENCIA REACTÍVATE REGIÓN DE ANTOFAGASTA"** conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.10.15942-20.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 15943-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por 10 votos a favor, 03 en contra y 02 abstenciones, **RATIFICAR** la priorización del Proyecto C.BIP 40018652-0, **"ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, EQUIPADOS PARA EQUIPO DE REACCIÓN TÁCTICO REGIO"**, **AUTORIZANDO** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

Originalmente, el proyecto fue priorizado en la 649ª Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero del año 2020, a través del Acuerdo N° 15497-20.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN		ESPÍNDOLA
GUERRERO		MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ		PORTILLA
	SAN MARTÍN		TILLERÍA

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

		DÍAZ	
	MERINO		
RAMÍREZ			

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

		PASTENES	
		TAPIA	

Ver Anexo 670.11.15943-20.008 "Ficha CORE".

ACUERDO 15944-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto con subvención para la ejecución de iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL**, Proceso Presupuestario 2020, en los siguientes términos:

N°	INSTITUCIÓN	INICIATIVA	MODIFICACIÓN APROBADA
1	FUNDACIÓN CULTURAL DE LA	"APOYO A HABITANTES DE OLLAGÜE EN	• Se disminuye la cantidad de beneficiarios de 65 familias a 28 familias.

MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE	TIEMPOS DE PANDEMIA"	<ul style="list-style-type: none"> • Se aumenta la cantidad de 130 cajas familiares a 140 cajas familiares. • Se extiende plazo de ejecución del proyecto hasta el 15 de mayo de 2021. • Se modifica el plazo de ejecución. El beneficio se entregará por cinco meses a las 28 familias. • Se elimina del ítem de "Difusión" la compra de tres cenefas para difundir el proyecto con tres logos por un monto de \$270.000.- En el ítem de "Implementación, Insumos, Equipamiento o Vestimentas", se agrega la adquisición de una congeladora o freezer horizontal de una capacidad de 250 a 300 litros, por un monto de \$270.000.-
--------------------------	----------------------	---

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.12.15944-20.009 "Memorandum N°113 de Coordinador Unidad 6% 30- nov- 2020".

ACUERDO 15945-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR SIN EFECTO** la **SELECCIÓN** del Proyecto del **FONDO DE SUBVENCIÓN NUEVO CONCURSO CULTURA F.N.D.R. 2 % DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL, PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2020**, en razón del desistimiento o renuncia de la iniciativa, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	COMUNA	MONTO	CAUSAL
2-NCU-052-2020	SIRENAS EN EL MINERAL-MURALISMO HISTÓRICO	CUERPO DE BOMBEROS DE CALAMA	CALAMA	\$ 11.770.975.-	Institución presenta renuncia a través de correo electrónico del 19 de noviembre de 2020.

En virtud del presente acuerdo, **SE MODIFICA** en lo pertinente el **Acuerdo N° 15822-20**, adoptado en la 349ª Sesión Extraordinaria de fecha 11 de septiembre del año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.12.15945-20.010 "Mail renuncia de proyecto 19/11/2020".

ACUERDO 15946-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR**, los Términos de Referencia del Estudio C.BIP 30424174 - 0 "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO ANTOFAGASTA", para ser presentados y puestos a consideración de la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, para su estudio y aprobación,

luego de lo cual deberán ser presentados ante el Consejo Regional para la solicitud de recursos para la ejecución del mismo.

Se acuerda aprobar la prórroga de la vigencia de la actual Estrategia Regional de Desarrollo 2009 – 2020 hasta que entre en vigencia la nueva actualización, de modo de seguir utilizando dicho instrumento de planificación en las materias que sea requerido.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.13.15946-20.011 "Términos técnicos de Referencia".

ACUERDO 15947-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que el Programa **Renueva Tu Micro 2020-2021** y el Programa **Renueva Tu Colectivo 2021**, sean incorporados por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.15.15947-20.012 "Oficio N° 2113 / 2020 de SEREMI de Transportes del 30/11/2020".

ACUERDO 15948-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE EL PRONUNCIAMIENTO** con relación a los montos globales de arrastre con cargo al **Fondo de Innovación para la Competitividad, Proceso Presupuestario 2021**, solicitando al Ejecutivo del Gobierno Regional de Antofagasta, tenga a bien incluir los compromisos de gastos asociados a proyectos en ejecución en la propuesta de marcos o ítems presupuestarios que contempla el reglamento para la asignación de recursos del presupuesto de inversión regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 670.16.15948-20.013 "Ficha CORE".

ACUERDO 15949-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de la Región de Antofagasta, tenga a bien realizar una auditoría médica a la Unidad de Urgencia del Hospital "21 de Mayo" de Taltal, identificando las posibles falencias en el desarrollo de las funciones de esta unidad. Se solicita que esta auditoría sea desarrollada por un médico Urgenciólogo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15950-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al señor Intendente Regional, tenga a bien remitir comunicación al nivel central, manifestando que para la Región de Antofagasta los temas de prevención y tratamiento del cáncer son urgentes, por lo cual se requiere de un compromiso ministerial para traspasar los recursos necesarios para la atención de dicha patología. Asimismo, se **SOLICITA** al Ejecutivo que los proyectos que sean presentados por el Servicio de Salud de Antofagasta en esta materia para financiamiento por el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, se les otorgue prioridad, ya que su objetivo es atender esta grave enfermedad.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

ACUERDO 15951-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Corporación Nacional de Cobre, CODELCO, a fin de solicitarle tenga a bien disponga la reposición del cierre perimetral del terreno ubicado entre calle Mejillones y que colinda con calle Iquique de la comuna de Antofagasta (sector Vega Central), en donde actualmente se ubica un aparcadero de camiones (puerto seco), y que hoy se ha transformado en un depósito de vehículos abandonados, basura y sitio de pernoctación de personas en situación de calle, situación que preocupa a los vecinos del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15952-20 (S.Ord.670.04.12): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **SOLICITAR** al Servicio de Salud de la Región de Antofagasta, tenga a bien informar al Consejo Regional de Antofagasta, la nómina de profesionales médicos especialistas becados por dicho servicio, indicando el centro hospitalario en el cual prestarán funciones profesionales a partir del año 2021 y quienes, por cualquier circunstancia, no cumplirán con el retorno de la beca mediante prestación de servicios en recintos hospitalarios en la región, señalando en este último caso su causa.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 670ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SESENTA Y NUEVE** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **CUARENTA Y TRES** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

-Convocatoria 670ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.

- Tabla 670ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Acta 668ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Pronunciamientos ambientales propuestas de acuerdos.
- Resumen de evaluación PA adenda transporte cal viva.
- Resumen de evaluación PA DIA parque fotovoltaico Changos Solar.
- Resumen de evaluación PA DIA parque fotovoltaico Antilco.
- Resumen de evaluación PA adenda rutas de transporte ácido silfúrico.
- Resumen de evaluación PA DIA método constructivo aguas servidas de Antofagasta.
- Resumen de evaluación PA DIA explotación mina Pampita.
- Resumen de evaluación PA DIA puquios de Llamara.
- Ord. SE02 4859-2020 de SEREMI de BB.NN. solicita pronunciamiento de concesiones y 05 antecedentes complementarios.
- Memo 687/27-11-2020 de Jefa DIFOM GORE que aprueba solicitud extensión plazo de ejecución proyecto FIC-R aulas municipales y 04 antecedentes complementarios.
- Reporte ficha IDI programa C.BIP 30412172-0 "Transferencia inv. en fomento al riego y drenaje Región Antofagasta".
- Ficha CORE programa C.BIP 40022930-0 "Transferencia Reactívale Región de Antofagasta"
- Ficha CORE Proyecto C.BIP 40018652-0, "Adquisición vehículos, equipados para equipo de reacción táctico regio".
- Memorándum N°113 de Coordinador Unidad 6% de fecha 30/nov/2020 y 03 antecedentes complementarios.
- Términos técnicos de Referencia actualización ERD y 03 antecedentes complementarios.
- Oficio N° 2113 / 2020 de SEREMI de Transportes de fecha 30/11/2020 y 01 antecedente complementario.
- Ficha arrastre FIC-R 2021.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.